

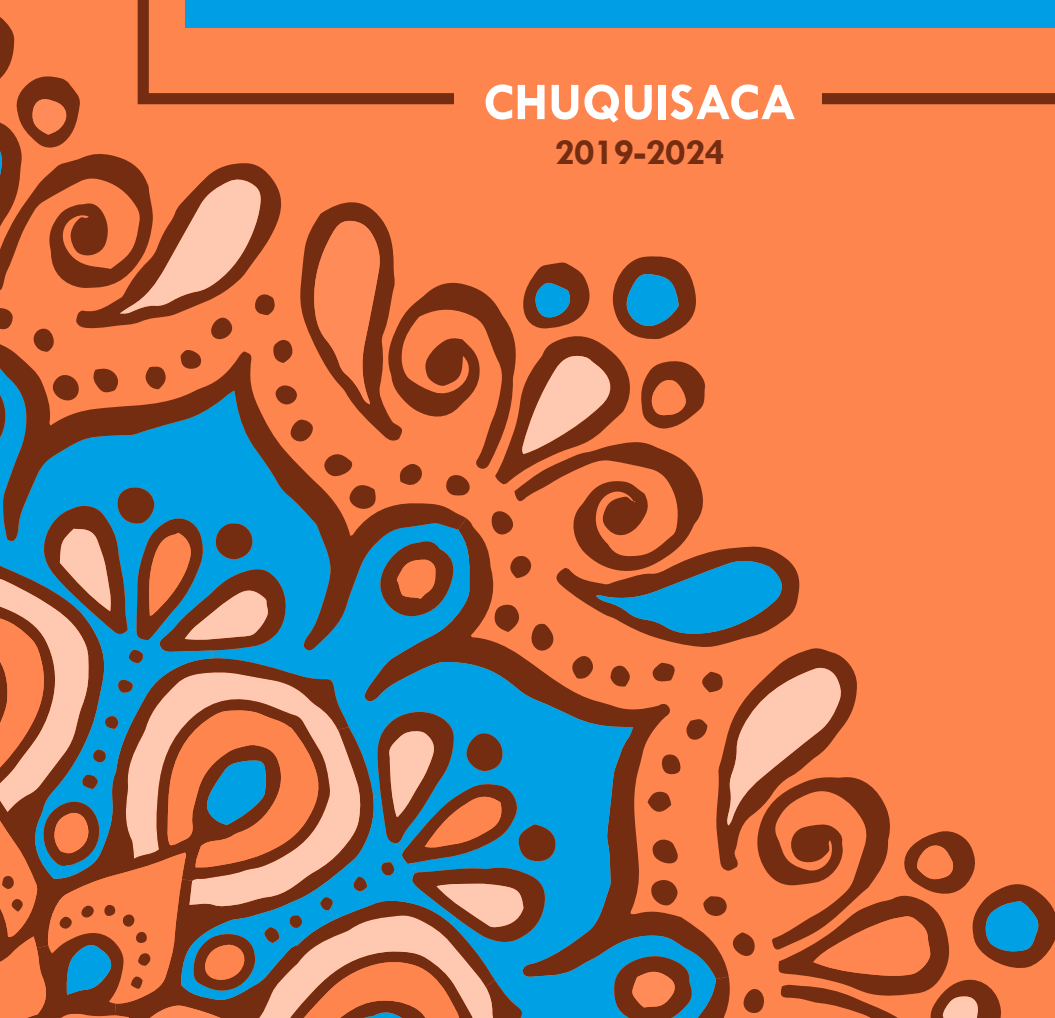


AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

CHUQUISACA

2019-2024



AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

CHUQUISACA

2019-2024

Sucre - Bolivia

2018



Índice

Listado de siglas y abreviaturas	6
Presentación	7
EJE 1	
Democratización del poder y participación política de las mujeres	9
• Conquistas palmo a palmo	11
• Nueva escalada machista y patriarcal	15
• Un factor de cuidado	17
Nuestra agenda para la democratización del poder y la participación política de las mujeres	18
• Propuestas desde la institucionalidad	18
• Desde la información, prevención y sensibilización	19
• Desde la formación y capacitación	19
EJE 2	
Desmontaje cultural, simbólico y material y nueva institucionalidad para las mujeres	21
• No son las cosas, son las personas	23
• El enemigo en casa	25
Nuestra agenda para el desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad	26
• Propuestas desde la institucionalidad	26
• Propuestas desde la información, prevención y sensibilización	26

EJE 3

Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia 29

- Declaración de alerta contra la violencia 35
- La acechante resistencia patriarcal 35
- Ley municipal aprobada 36
- Responsabilidades de nuestras representantes políticas 37

Nuestra agenda para generar garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia 38

- Propuestas desde la institucionalidad 38
- Propuestas desde la información, prevención y sensibilización 39
- Propuestas desde la formación y capacitación 39
- Propuestas desde los servicios 40

EJE 4

Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres: Reconocimiento de condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos 43

- Por todas y por todos 45
- La culpa y el desconocimiento 46
- La prevención y protección que reclamamos 47

Nuestra agenda para lograr la autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres 49

- Propuestas desde la institucionalidad 49
- Propuestas desde la formación y capacitación 50
- Propuestas desde la información, prevención y sensibilización 50
- Propuestas desde los servicios 51

EJE 5

Autonomía económica de las mujeres, acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo, oportunidades. Reconocimiento de su aporte económico y revalorización del trabajo doméstico y del cuidado

	53
• Nuestras vidas gastadas	56
• Nuestro aporte, nunca reconocido	58
Nuestra agenda para lograr la autonomía económica de las mujeres	60
• Propuestas desde la institucionalidad	60
• Propuestas desde la información, prevención y sensibilización	61
• Propuestas desde la formación y capacitación	61
• Propuestas desde los servicios	62
• Propuestas desde el acceso a recursos	63

EJE 6

Justicia ambiental con justicia de género

	65
• Nuestra legislación ambiental	68
• Chuquisaca, nuestra casa	68
• La injusticia ambiental que vivimos	69
Nuestra agenda para lograr la justicia ecológica con justicia de género	71
• Propuestas desde la institucionalidad	71
• Propuestas desde la información, prevención y sensibilización	72
• Propuestas desde los servicios	73

Anexos

	75
Lista de instituciones participantes	80

Listado de siglas y abreviaturas

- Asamblea Legislativa Departamental (ALD)
- Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)
- Estaciones Policiales Integrales (EPI)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (GADCH)
- Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS)
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- Organización Boliviana de Mujeres en Ciencia (OBMC)
- Órgano Electoral Plurinacional (OEP)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI)
- Servicio Departamental de Salud (SEDES)
- Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)
- Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de género (SIPPASE)
- Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)

PRESENTACIÓN

Todos los argumentos que contiene este documento –que es posible gracias al apoyo de la Coordinadora de la Mujer, en alianza con IDEA Internacional, y al apoyo financiero de la Embajada de Suecia, en el marco del “Proyecto Liderazgo de las Mujeres y Fortalecimiento de la Gestión Pública Departamental 2017-2018”– se fundamentan en sólidas evidencias teórico-prácticas de la realidad que vivimos las mujeres, y enuncian a plenitud las demandas que venimos construyendo desde las organizaciones de base y desde nuestras experiencias concretas.

Siendo portador de esa gran voluntad colectiva, se constituye en el instrumento político, con el cual vamos a apelar cuantas veces sea necesario a los poderes públicos y a la sociedad civil, para lograr que se desmonten las representaciones, creencias, prejuicios, imaginarios, pero también las injustas estructuras económicas, culturales, educativas, políticas y las relaciones sociales que nos postergan y que han legitimado como algo natural la discriminación que desde hace mucho tiempo sufrimos las mujeres.

En 2015 planteamos ya una primera agenda política departamental, en vísperas de que, por primera vez en la historia de nuestro país, un acontecimiento electoral nos iba a garantizar la igualdad de representación en los órganos legislativos territoriales del Estado boliviano. Si bien ya para entonces contábamos con el amparo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), con acuerdos y tratados internacionales y con leyes nacionales, los poderes públicos y la sociedad civil nos habían respondido con acciones lentas, colmadas de pesada burocracia y con velada –y muchas veces abierta– resistencia patriarcal y machista.

Ante eso, hoy no solamente volvemos a repetir aquellas demandas que no se atendieron, sino también proponemos una serie de acciones y planteamos compromisos específicos a los poderes públicos, a las entidades territoriales autónomas y a la sociedad civil en su conjunto. Volvemos a plantear esta Agenda Política desde las Mujeres de Chuquisaca, con la convicción y la fortaleza moral que nos proporcionan nuestras largas y sostenidas luchas.

La bandera que portamos es pesada y sabemos que tenemos que atravesar un camino largo y dificultoso; pero también estamos conscientes de que la

igualdad y la equidad que nos proponemos conquistar en todos los ámbitos de la vida no van a surgir espontáneamente, ni de un día para otro, ni solamente por la buena voluntad de las y los gobernantes. Fue necesario que muchas mujeres padecieran y murieran antes de que el Estado promulgara leyes específicas de protección contra la violencia, para que se creara una fuerza especial de lucha en la policía, para que los municipios instituyeran los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).

Hoy planteamos que no solo es el tejido de intereses políticos machistas lo que nos oprime, sino que subyace una estructura profunda cimentada sobre milenarios fundamentos de oprobio por razón de género y que derrotar al patriarcado es nuestra condición *sine qua non* para conquistar la paridad y equidad de género en todos los ámbitos de la vida. Lo hacemos para que todas nosotras ejerzamos los mismos derechos de que gozan todos y para que todos compartan las mismas obligaciones que ya todas cargamos.

Así es. Pretendemos tomar el cielo por asalto.



EJE ESTRATÉGICO 1

**Democratización del poder
y participación política de
las mujeres**



En todos los procesos históricos y en cada construcción democrática, las mujeres hemos estado apuntalando los cambios sociales y políticos. Pero nuestros esfuerzos y nuestros aportes nunca fueron destacados ni valorados por la historia oficial.

En la memoria de nuestro país y la del mundo, apenas se registran los nombres de algunas de nosotras frente a la apabullante presencia masculina, muchas veces destacando nombres de dudosa heroicidad y mérito. En marcado contraste, las mujeres hemos tenido que hacer esfuerzos sobrehumanos para que se nos reconocieran nuestros aportes.

Y cuando reclamamos -cuando pudimos empezar a reclamar- hubo quienes nos enfrentaron diciendo que las mujeres, antes de reclamar, hiciéramos "méritos", que nos "cualifiquemos", que probemos tener "aptitudes", "habilidades", "competencias" para acceder a los cargos políticos, de dirección o de mando. Nos lo decían, y nos lo dicen hasta el día de hoy, los que han gobernado un mundo diseñado a su medida, los que siempre han capitalizado para sí esos "atributos".

Conquistas palmo a palmo

En 1993 empezamos a reclamar cuotas mínimas de participación política y logramos, con la aprobación de la Ley de Cuotas (Ley N° 1779 de 1997), un pequeño porcentaje de concejales electas en los comicios municipales de ese año.

- En Chuquisaca se eligieron 23 mujeres, y en toda Bolivia 231, apenas el 12,5% del total de miembros de los concejos municipales.
- En 1995 disminuyó a 11 el número de concejales en el departamento de Chuquisaca y a 135 en el resto del país; en total, la representación de las mujeres se redujo al 8,1% de toda la representación femenina en los concejos.
- En 1999, en Chuquisaca fueron electas 30 mujeres y 248 en todo el país, alcanzando un 12% a nivel nacional.

- En 2004, fueron elegidas 19 concejales en el departamento y 337 en el país, haciendo el 5,6% del total.

Los datos precedentes evidencian que, pese a la vigencia de la cuota mínima, por aquellos años tuvimos representación mermada. Y hay que resaltar que esa cuota en las listas de candidaturas, establecida en la ley, solo fue posible gracias a ciertas reformas electorales de hace menos de tres décadas, las mismas que permitieron ampliar la representación territorial y ejercer nuestros derechos políticos. Pero incluso así se fue retornando a la práctica política tradicional: los partidos proponían únicamente a hombres para las principales candidaturas y, aunque había alguna mujer como suplente en sus listas, era el resultado de un mero cumplimiento de la ley. Al no existir instrumentos legales concretos que obligaran a la paridad y alternancia de género en la representación política, también eran los candidatos hombres quienes encabezaban las listas electorales por territorio y por los pueblos indígenas.

Esas acciones tramposas e injustas nos hicieron comprender que algo tan elemental como es la representación equitativa de hombres y mujeres en un sistema democrático, no iba nunca a ser producto de un acto voluntario de los partidos o de las autoridades, atravesados como estaban, y aún están, por una ideología patriarcal y machista.

En las elecciones de 2010, ya vigente la nueva Constitución Política del Estado (CPE), que garantiza nuestro derecho a la participación, las mujeres inauguramos una nueva época política: alcanzamos el 43% de la representación frente al 57% que tenían los hombres en la Asamblea Legislativa Plurinacional. En Chuquisaca fueron elegidas 64 concejales, frente a 90 concejales; y en toda Bolivia se alcanzó un total de 786 mujeres, frente a 1.045 hombres en la conformación de los concejos municipales.

Y es que, hace poco menos de una década, logramos instrumentos legales concretos –las leyes N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la N° 026 del Régimen Electoral– que establecían la obligatoriedad de la paridad y alternancia de género en la elección de asambleístas nacionales, departamentales y concejalías en los municipios. Los resultados se vieron en la gestión 2014-2018, cuando fueron elegidas cuatro mujeres (dos titulares y dos suplentes) de las ocho representaciones, titulares y suplentes, para la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP); y de las y los 20 representantes departamentales en la Cámara de Diputados, la mitad son mujeres (cinco titulares y cinco suplentes). En la actualidad, nuestra representación departamental en la Asamblea Legislativa Plurinacional guarda el equilibrio del 50/50 entre hombres y mujeres. Aunque el solo 44% de la Cámara de Senadores son mujeres, ya se logró el 50% de mujeres en la Cámara de Diputados.

En las elecciones subnacionales del año 2015 alcanzamos también presencia equitativa en la Asamblea Legislativa Departamental (ALD) de Chuquisaca, según el detalle siguiente:

Asamblea Departamental de Chuquisaca 2015 - 2019
(Conformación por género)

Representantes	Mujer	Hombre	Total
Territorio	5	5	10
Población	6	3	9
Indígenas guaraníes	1	1	
Totales	12	9	

Fuente: Asamblea Legislativa Departamental.

En los concejos municipales logramos esta composición:

Concejales en Chuquisaca 2015 - 2019
(Conformación por género)

Concejales	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total concejales
Titulares	80	52%	75	48%	155
Suplentes	78	53%	69	47%	147
Total	158	52%	144	48%	302

Fuente: elaboración propia con datos municipales.

Sin embargo, una sola vez una mujer fue electa para el cargo de Gobernadora, justamente en Chuquisaca, aunque por disputas políticas departamentales duró poco en el cargo. También fueron propuestas candidaturas de mujeres en dos ocasiones: una en el departamento del Beni y otra en el departamento de La Paz. No existe en nuestra historia una mujer que haya sido candidata a la presidencia del país. A la hora de pensar en las autoridades de los ministerios, viceministerios y de otras instancias jerárquicas del Ejecutivo, también la actitud patriarcal es clara: en 2018, de los 20 ministerios, 17 están liderados por varones y solo 3 por mujeres. Al interior de los partidos, la paridad de género no es una prioridad a la hora de definir esos cargos, pese a que la Constitución así lo establece (párrafo II del artículo 8, numeral 22 del artículo 172).

En el Órgano Judicial, cuyas autoridades se eligen ahora por voto popular, la representación de las mujeres es reducida con relación a la de sus pares hombres. Una de las razones es que en la última convocatoria a Elecciones Judiciales no se siguieron las normas, desde la convocatoria, y por lo tanto se limitó el ejercicio al derecho político de las mujeres para elegir legisladores y legisladoras. Como resultado, en el Consejo de la Magistratura apenas hay una mujer; en el Tribunal Agroambiental, tres magistradas; en el Tribunal Supremo de Justicia, tres; y, finalmente en el Tribunal Constitucional, cuatro.

¿Cómo andamos por casa en Chuquisaca? He aquí la composición por género de nuestras principales autoridades jerárquicas.

Autoridades en Gobernación de Chuquisaca y Alcaldía de Sucre 2015 - 2019
(Conformación por género)

Gobernación	Hombre	Mujer	% hombres	% mujeres	Alcaldía de Sucre	Hombre	Mujer	% hombres	% mujeres
Gobernador/a	1	-	100%	-	Alcalde/sa	1	-	100%	-
Secretarías	8	3	73%	27%	Secretarías	6	3	67%	33%
Direcciones	17	5	77%	23%					

Fuente: elaboración propia con datos institucionales.

La conclusión salta a la vista: no existe paridad ni equidad de género en el nombramiento de las entidades gubernamentales de Chuquisaca. Algo parecido pasa en el resto de municipios, en las asociaciones, sindicatos y organizaciones sociales. Y si en los Órganos Ejecutivo, en el Judicial y en las otras altas instancias nacionales de mandos jerárquicos tampoco se respeta o se toma en cuenta la paridad de género que manda la Constitución, ¿necesitamos acaso plantear una legislación más amplia para obligar a que se incluya paritaria y equitativamente la presencia de las mujeres en todos estos ámbitos?

También es forzoso preguntar: ¿qué están haciendo actualmente las propias mujeres que están en el poder político para lograr la participación política plena, equitativa y paritaria de otras mujeres en todos los ámbitos públicos?

Nueva escalada machista y patriarcal

Mientras tanto, para mermar nuestros logros de los últimos años, otro fenómeno machista ha surgido recientemente: la violencia y el acoso políticos por razón de género, que dejan claro que el machismo y el patriarcalismo no quieren que las mujeres compartan espacios de poder con los hombres. Este extremo llega a manifestarse de forma violenta, delictiva y criminal, como se puede constatar a través de la estadística de los casos conocidos y denunciados hasta ahora.

La violencia y el acoso políticos surgieron el mismo día en que empezamos a ejercer cargos públicos, para anular nuestros derechos fundamentales, para que no participemos en la vida política del país y para que no podamos ejercer representación propia. Si bien se ha logrado una ley que castiga la violencia y el acoso políticos hacia las mujeres, parece ser que el fenómeno suma y sigue. Los datos del Observatorio de Paridad Democrática del Órgano Electoral Plurinacional revelan lo siguiente: los hombres en cargos políticos discriminan a sus colegas mujeres para anular sus derechos fundamentales; las presionan con el fin de que renuncien a sus cargos; las obligan a firmar documentos contra su voluntad; les impiden asistir a sesiones donde se toman decisiones, y si asisten, les restringen el uso de la palabra; impiden el pleno ejercicio de sus derechos políticos; les proporcionan información falsa, errada o imprecisa; les imponen actividades ajenas a las funciones de su cargo; divulgan su información personal o privada para obtener su renuncia o su pedido de licencia, entre otros.

El observatorio da cuenta de 33 denuncias concretas por parte de concejales titulares, una de una concejala suplente, otra de una asambleísta departamental titular y también la de una asambleísta suplente ¿Por qué las demás mujeres, aquellas que siempre señalan haber sufrido acoso y violencia política, no se animan a denunciar casos concretos ni exigen que se procese a los violentos?

Si bien se ha podido apreciar que las concejales titulares denuncian (son las 33 denuncias recabadas por el Órgano Electoral), ¿qué pasa en el caso de las suplentes?, ¿qué pasa en otras instancias de representación política?, ¿están funcionando los comités de ética que manda la ley para controlar esos abusos que ocurren fundamentalmente en las provincias?

Según datos de la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), se sabe que el 59% de concejales del país ha vivido situaciones de violencia y acoso político. Inclusive, se ha registrado la muerte de una concejala por estos motivos. Los datos del Observatorio de Paridad Democrática muestran un incremento notable de las denuncias entre 2015 y 2018 (tal vez en 2018 no

hubo más casos de acoso que en 2015, sino que ahora las mujeres tienen más valor para denunciar). También se muestra el incremento de renunciadas por parte de mujeres a sus cargos políticos y el abandono de los procesos que empiezan, tal vez porque la maquinaria político-jurídica las derrota, porque las instancias de protección no cumplen su rol a plenitud, o porque no es suficiente que se les haya dotado de un paraguas jurídico-legal. Resulta claro que otros mecanismos de protección son necesarios.

En todo caso, se puede afirmar que las mujeres en cargos políticos desconocen a veces las normas que las amparan o, en la práctica, no encuentran protección efectiva a sus derechos. Y si bien es cierto que en el Estado hay mujeres profesionales, mujeres formadas sindicalmente, indígenas, campesinas, etc., la maquinaria burocrática hace que pronto las más débiles queden abandonadas en sus cargos. Cuando llegan a los puestos de poder, las que no tienen educación formal o suficiente, ni información para lidiar con el burocratismo, se alejan del apoyo de sus bases y son devoradas por esa maquinaria. Hay una enorme desventaja para las mujeres con cargos políticos respecto a sus pares hombres, y resultan perjudicadas también cuando pierden el sentido de unidad, de sororidad, solidaridad y cooperación de género.

Según los datos del Observatorio de Paridad Democrática, las principales víctimas de acoso y violencia política son las mujeres que no saben leer o escribir o tienen apenas conocimientos rudimentarios. Se ven, por esto, obligadas a recurrir a asesores y a técnicos, sobre todo hombres, pero también a mujeres con un nivel más alto de educación. Ante la intrincada burocracia normada por el patriarcalismo, temen, dudan, vacilan, se equivocan, desisten y se acobardan: otras personas se aprovechan de su voluntad y poder político. Entre los agresores, según los datos recabados, están principalmente los suplentes, que agreden a las titulares creyendo que tienen más derecho sobre el cargo.

Si bien en general el tema de la violencia hacia las mujeres es ampliamente difundido por los medios de comunicación, la violencia y el acoso políticos que sufren las mujeres en cargos públicos se suele hacer invisible y se diluye, entre rumores e imprecisiones, en un amplio panorama de conflictos sociales y políticos.

La ambición de poder político de los hombres, impide el acceso pleno de las mujeres a los cargos públicos, aunque también hay mujeres en cargos públicos que toleran e impulsan estas actitudes, reproduciendo las conductas machistas. Fagocitadas por las organizaciones políticas patriarcales, las mujeres no piensan ya en remediar la vida de las otras mujeres. Pese a que somos el 52% del padrón electoral, las mujeres, en general, elegimos a hombres para que nos gobiernen, sin asumir una representación propia.

Por eso, la solución a esas actitudes perniciosas pasa por fortalecer a las organizaciones de base y por más y mejores procesos de capacitación política a las mujeres con un enfoque de género, que permitan desmontar el patriarcalismo, abierto o velado, que nos hace enemigas de otras mujeres y merma nuestro poder colectivo, nuestra fuerza.

Un factor de cuidado

Otro factor que atenta contra el derecho conquistado por las mujeres a participar de manera paritaria y equitativa en la vida política, tiene que ver con el mandato de “alternacia”. Desde algunas organizaciones sociales (dirigidas apabullantemente por hombres) se obliga a “alternar” en los cargos públicos de las instancias, sobre todo, municipales. Esto significa que, a mitad del mandato, los y las representantes deben renunciar para permitir a su suplente “acceder” al cargo.

Las mujeres debemos analizar esta práctica que, con visos de ser “democracia comunitaria-sindical”, está atentando directamente contra nuestro derecho al ejercicio político, pues merma nuestras conquistas políticas, boicotea nuestra capacidad de mando y socava nuestro duramente conquistado derecho a la participación plena.

Esta práctica ilegal de “mandato compartido”, se convierte en otra forma de acoso político hacia las mujeres, ya que se exigen más renunciadas a las mujeres que a los hombres.

Pese a los derechos conquistados por mérito propio, pese a la protección que nos brindan la Constitución, las leyes de Bolivia y los convenios y tratados internacionales, todavía nosotras no hemos interpelado y exigido suficientemente que se cumplan a plenitud las normas que logramos con tanto sacrificio.

Por eso, ahora venimos a reclamar participación política plena, paritaria y equitativa *en todas las instancias políticas jerárquicas y electivas de representación pública, en todos los partidos políticos, en todas organizaciones sociales mixtas (compuestas por hombres y mujeres)*. Y en este documento proponemos los caminos para hacerlo.

Nuestra agenda para la democratización del poder y la participación política de las mujeres

Propuestas desde la institucionalidad

- Elaborar un proyecto de ley departamental, amparado en el principio de la equivalencia para garantizar la designación de cargos jerárquicos a mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, e incorporar disposiciones que garanticen el ejercicio de sus funciones, libres de acoso y violencia laboral.
- Exigir la conformación de comités de ética en las instituciones públicas en el marco de la Ley N° 243 y su reglamento.
- Elaborar acuerdos y compromisos entre mujeres de la sociedad civil, mujeres elegidas y autoridades designadas, independientemente de sus organizaciones políticas, con el fin de garantizar la implementación de la agenda política desde las mujeres.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los mecanismos de detección, denuncia y sanción, ante cualquier manifestación de acoso y violencia política en las instituciones territoriales, mediante el Observatorio de Paridad del Tribunal Electoral Departamental.
- Establecer una instancia de control social en las instituciones públicas, para proteger a las mujeres que sufren acoso laboral y violencia física y psicológica.
- Exigir que la Escuela de Gestión Pública aplique la formación política y liderazgo para las mujeres desde la adolescencia, para fortalecer su empoderamiento y autonomía política, con un enfoque despatriarcalizador e intercultural.

Desde la información, prevención y sensibilización

- Crear planes y programas, con presupuestos claros para sensibilizar y difundir normas que promuevan la participación política de mujeres, y garanticen y protejan sus derechos políticos en todas las entidades territoriales del departamento de Chuquisaca.
- Generar encuentros departamentales de mujeres para el establecimiento de pactos y alianzas de sororidad y hermandad intergeneracional y de género, con el fin de garantizar la implementación de la agenda de mujeres.
- Exigir la asignación de recursos con el fin de preservar la sostenibilidad del Observatorio de Paridad del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Desde la formación y capacitación

- Programar procesos de capacitación y sensibilización, por parte del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Organo Electoral Plurinacional (OEP) para servidoras/es públicas/os, dirigentes y militantes de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y organizaciones sociales de los municipios y del departamento de Chuquisaca, para así fortalecer la participación democrática de las mujeres.
- Creación de procesos de formación política para organizaciones sociales de mujeres y otras mixtas, con un enfoque despatriarcalizador e intercultural.

EJE ESTRATÉGICO 2

**Desmontaje cultural,
simbólico y material, y
nueva institucionalidad
para las mujeres**



Hace miles de años, desde el inicio de la propiedad privada sobre los medios de producción y el surgimiento de clases sociales privilegiadas, los cuerpos de las mujeres se convirtieron en propiedad de los hombres.

Al dominar el cuerpo de una, o de muchas mujeres, cada hombre podía estar seguro de que los hijos paridos por esas mujeres les pertenecían. Controlando y dominando el cuerpo femenino, las clases sociales dominantes podían asegurar que sus privilegios y fortuna se conservaran, se perpetuaran y se agrandaran de generación en generación.

A medida que la humanidad pasaba por diversos estadios de desarrollo y que en todas las sociedades la riqueza se iba concentrando en pocas manos, el patriarcado se fue convirtiendo en un muy complejo entramado estatal de dominación material y simbólica sobre los cuerpos, la libertad, la voluntad y la conciencia de las mujeres.

La moral, el derecho, la religión, la cultura, la educación, el amor romántico y la sexualidad, la familia, las relaciones laborales y sociales, todo ha sido construido o está atravesado ideológicamente por el patriarcalismo. De este surgió el machismo, como esa ideología, encubierta o explícita, que considera que el hombre, por el solo hecho de ser hombre, puede y debe apropiarse física y simbólicamente del cuerpo, las acciones y la voluntad de las mujeres, y dominar las sociedades y el mundo.

No son las cosas, son las personas

En Bolivia, a lo largo de nuestra vida republicana, prácticamente todas las políticas y presupuestos públicos contribuyeron a sostener y a reproducir el patriarcalismo en el país. Consolidado como práctica consuetudinaria, desdibujó y normalizó todas las injusticias cometidas por razón de género y sexo, tanto en el aparato estatal como en la sociedad civil.

Desde 2009, con la nueva Constitución Política, se declaró expresamente la inclusión de las mujeres en la institucionalidad estatal. Esta, teóricamente, se sustenta en la equidad de género y la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres en la vida democrática.

El Estado Plurinacional de Bolivia hoy, prohíbe y sanciona la discriminación por razón de sexo, preferencia o identidad sexual. Además, asume como una de las tareas fundamentales la descolonización y el desmontaje del patriarcalismo, al que se considera como fenómeno resultante de la colonización material y simbólica, sufrida por nuestros pueblos a lo largo de la historia.

No obstante, tal desmontaje todavía no ocupa un lugar importante en la voluntad política estatal. Si bien hay una actitud declarativa a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres con relación a los hombres, en el Órgano Ejecutivo Plurinacional, las instancias que se ocupan expresamente de esta tarea ocupan una jerarquía de tercer nivel o cuarto nivel. Es el caso de la Unidad de Despatriarcalización, dentro del Viceministerio de Descolonización, que depende del Ministerio de Culturas y Turismo; también es el de la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, que responde al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dentro del Ministerio de Justicia. En Chuquisaca, la Dirección de Igualdad de Oportunidades, instancia ejecutiva pública para desarrollar acciones contra el patriarcalismo, también pertenece a un tercer nivel pues responde a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Departamental. En el ejecutivo municipal de Sucre pasa lo mismo.

La mala voluntad y la poca sensibilización de género también se evidencia en las políticas fiscales territoriales, es decir, en las medidas del gobierno central, de los departamentos y de los municipios para lograr crecimiento económico, promover el empleo, la producción, la estabilidad económica, normar gastos, impuestos, etc., con un enfoque de género.

Para que una acción de política económica sea despatriarcalizadora, el volumen de los recursos disponibles es tan importante como la voluntad política y los mecanismos de participación y control social. Una planificación sensible al género y un reparto adecuado y justo de recursos, requieren desmontar la visión patriarcal de quienes deciden sobre esos recursos y asignaciones presupuestarias. Se ha constatado que cuanto mayor presupuesto se destina a achicar las brechas de género, en distintos ámbitos de desarrollo, menor es el índice de violencia. Sin embargo, eso no es tomado en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

¿Qué pasa en otras instancias de la vida económica, política y cultural? ¿Qué pasa con los contenidos y mensajes transmitidos por los medios de comunicación, con lo que se enseña en las universidades, en las escuelas, con lo que se predica en las iglesias, con lo que se plantea en los partidos políticos, con lo que se crea en las asociaciones culturales y se regula en las instituciones deportivas?

El enemigo en casa

Así, al atravesar el patriarcalismo distintos planos de la vida, se exagera la exclusión y discriminación más extrema hacia las mujeres, no solo entre las clases altas y medias sino en el seno mismo de las clases y sectores más explotados. En Bolivia –país que sufre de una secular colonización–, el patriarcalismo y el machismo no solamente están presentes en las formas sociales de vida occidental, sino que se han imbricado en los usos y costumbres de muchos pueblos originarios.

Todas las mujeres nacemos en un mundo dominado por el patriarcalismo y que se fortalece con la educación, la cultura, las relaciones sociales, los medios de comunicación. Vivimos cada día la violencia patriarcal, no únicamente en su forma material, sino en su violencia simbólica, aquella que ya ni se percibe como algo malo, a la que incluso justificamos e inclusive nos acomodamos a ella.

Deshacer, entonces, esa gran construcción ideológica y las relaciones políticas, sociales y culturales, es una tarea muy complicada, de largo aliento. Por suerte, unidas podremos hacerlo y nos estamos preparando política e ideológicamente para ello. Más temprano que tarde, tenemos la convicción de alcanzar una victoria colectiva sobre el patriarcalismo, que no solamente nos favorecerá a nosotras, sino también a los hombres, a nuestros hermanos, padres, hijos, a la humanidad toda.

Nuestra agenda para el desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad

Propuestas desde la institucionalidad

- La Escuela de Gestión Pública Plurinacional debe incorporar la formación transversal en despatriarcalización y descolonización, para las servidoras y servidores públicos de todos los niveles territoriales, con el objetivo de que estos componentes estén presentes en su actuación personal y en planes, programas, acciones y políticas a su cargo.
- Exigir la incorporación del enfoque de género y la despatriarcalización en todos los planes correspondientes al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Exigir a los gobiernos municipales y al Gobierno Departamental la generación de políticas, estrategias, lineamientos e iniciativas concretas dirigidas al desmontaje de la cultura patriarcal en su organización interna.
- Pedir que las Unidades de Género uniformicen los marcos conceptuales y contenidos de los procesos de capacitación para la despatriarcalización, desde un enfoque de género, incorporando contenidos del enfoque de “las nuevas masculinidades”.
- Incorporar dentro del observatorio de género departamental, a crearse, la observación o veeduría de los medios de comunicación, denunciando a quienes emitan contenidos sexistas.

Propuestas desde la información, prevención y sensibilización

- Desarrollar en los gobiernos municipales y en el departamental, planes de comunicación intercultural, sostenibles presupuestariamente, con participación de la sociedad civil y con control social, para descolonizar y despatriarcalizar las entidades públicas y privadas y las relaciones cotidianas entre ciudadanos y ciudadanas.

- Exigir que la Universidad de San Francisco Xavier contribuya a la transformación social, brindando formación transversal, con enfoque de género y despatriarcalización en todos sus ámbitos académicos.
- Controlar la implementación del currículum regionalizado del departamento, con el fin de garantizar competencias liberadoras, despatriarcalizadoras, no sexistas y de respeto a la diversidad y ciudadanía de estudiantes, profesoras/es y autoridades educativas, de todas las unidades territoriales autónomas.
- Empoderar a los gobiernos estudiantiles de primaria y secundaria y a los comités de la niñez y adolescencia, de los municipios del departamento de Chuquisaca, mediante la formación sobre despatriarcalización, salud sexual y salud reproductiva, diversidad sexual y no discriminación, no sexismo y derechos humanos, para que ejerzan control social, seguimiento y posicionamiento de escuelas liberadoras.
- Creación de un observatorio de medios de comunicación social con el fin de monitorear el desarrollo de enfoques informativos adecuados y así evitar la promoción de lenguaje sexista, machista, patriarcal, discriminatorio y violento.

EJE ESTRATÉGICO 3

**Garantías y condiciones para
el ejercicio del derecho a
vivir libres de violencia**



Pese a que Bolivia tiene una amplia normativa para la protección, prevención, atención y reparación de la violencia que se ejerce contra las mujeres, nos siguen matando, nos siguen violando, nos siguen golpeando, humillando; siguen atentando contra nuestro derecho a vivir libres de violencia. Pero nosotras seguimos avanzando, exigiendo y proponiendo, porque nuestra lucha es de largo aliento y lo sabemos.

Estamos conscientes de que las y los gobernantas/es y las y los legisladoras/es, por mérito propio, no nos otorgaron fácilmente los derechos que hoy nos amparan. Por ejemplo, si revisamos la antigua Ley N° 1674, Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica de 1995, las sanciones contra los agresores resultan irrelevantes, ya que consistían en arresto, trabajo comunitario o terapia psicológica.

Dicha ley tardó 10 años en ser aprobada –mediante cabildeos intensos y sostenidas batallas ideológicas– su aprobación fue un hito, ya que desde su promulgación, el Estado asume el rol de protección a las mujeres víctimas de violencia en la familia.

Hasta antes de 1995, las mujeres que sufrían violencia en sus relaciones de pareja no podían demandar ni denunciar a sus parejas o exparejas. El Código Penal de ese entonces prohibía hacer esas denuncias, en razón de que la familia era un ámbito íntimo y privado, que solo incumbía a sus integrantes. Esta posición estuvo sustentada sobre un pensamiento patriarcal que defiende la unidad de la familia como núcleo de la sociedad y del Estado, sin importar el bienestar de sus miembros.

Durante décadas y siglos, la violencia ejercida contra nosotras fue tolerada, naturalizada y protegida por el mismo Estado. Se otorgó legalidad expresa o tácita a la violencia machista y patriarcal: violencia física, psicológica, sexual, verbal y simbólica.

Hasta el año 2013, la violencia que se ejercía contra nosotras era tramitada en el marco de la Ley N° 1674, dentro la jurisdicción familiar, por lo tanto, competencia de los juzgados de familia cuando la lesión generaba menos de 8 días de impedimento. Si bien el espíritu de la ley era luchar contra la violencia intrafamiliar, en el fondo buscaba preservar las relaciones familiares, haciendo caso omiso de la violencia denunciada.

Sumando tiempos y avances, en marzo de 2013 entra en vigencia la Ley N° 348, “Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, que se promulga en el marco de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Plurinacional de 2009. Dicha ley presenta una posición radical sobre la violencia machista, calificando como delito toda forma de violencia hacia las mujeres.

Con la Ley N° 348, el Estado asume que la violencia contra las mujeres no es un problema privado y, por el contrario, es un gran problema público y social, ya que se constituye en un flagelo para cientos de miles de mujeres, flagelo que incluso llega a segar sus vidas.

Los datos de hace dos años se plasman en el cuadro a continuación:

Mujeres agredidas en el ámbito privado en Bolivia (año 2016)

	Bolivia (de cada 100 mujeres)	Chuquisaca (de cada 100 mujeres)
Violencia en relación de pareja (casadas o en unión libre)	74,7	73,9
Violencia psicológica	68,3%	
Violencia física	50,3%	
Violencia sexual	34,0%	
Violencia económica	31,3%	
Violencia en relación con expareja (separadas, divorciadas y viudas)	87,8	86,1
Violencia psicológica	81,2%	
Violencia física	68,2%	
Violencia sexual	48,2%	
Violencia económica	61,2%	
Violencia en mujeres solteras por parte de su enamorado, novio, ex enamorado, ex novio	87,8	86,1
Violencia psicológica	81,2%	
Violencia física	68,2%	
Violencia sexual	48,2%	
Violencia económica	61,2%	

Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia e Instituto Nacional de Estadísticas, 2016.

Hoy, en Bolivia contamos con normativas que contribuyen a la vigencia del derecho a una vida libre de violencia: la Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, N° 070, que plantea nuevos valores para una convivencia respetuosa e intercultural; la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, N° 243, para garantizar su acceso y permanencia en el ejercicio de la gestión política; la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, N° 263; la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, N° 264; y, sobre todo, la N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Como condición para ser efectivas, las leyes promulgadas deben constituirse en políticas públicas. Según datos del Ministerio de Justicia y Transparencia, de 2013 hasta 2017 se denunciaron cerca de 194 mil casos de violencia en Bolivia. De estos, una gran mayoría fueron rechazados en las instancias correspondientes y solamente el 0,66% de todas las denuncias logró sentencia. Es decir, las respuestas institucionales no son todavía adecuadas; siguen siendo de parcial o insuficiente aplicación.

La práctica pone en evidencia que, en muchas denuncias, hay funcionarias/os que no siempre consideran los casos de violencia en su justa gravedad, tal vez por agobio laboral, por falta de las condiciones materiales para una adecuada atención, por la inseguridad laboral, por debilidad en las políticas públicas integrales, y/o porque subsiste una mentalidad machista en las y los operadores.

Por tanto, continúan como retos en la lucha contra la violencia: la institucionalización de los servicios públicos de atención, así como cualificar y sensibilizar a las y los operadores de políticas públicas contra la violencia y atención especializada que verdaderamente responda a la violencia presente todavía en nuestras vidas.

Mujeres agredidas en el ámbito público en Bolivia y Chuquisaca

	(de cada 100 mujeres)	Chuquisaca (de cada 100 mujeres)
Violencia obstétrica	64 de cada 100 que tuvieron al menos un hijo/a nacido vivo	73,9
Violencia en el sistema educativo a lo largo de su vida estudiantil	64%	69%
Violencia psicológica	62,1%	
Violencia física	28,4%	
Violencia sexual	12,2%	

Violencia laboral	61%	58,4%
Violencia psicológica	60,6%	99,4 %
Violencia física	12,8%	8,0%
Violencia sexual	9,6%	7,5%

Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia e Instituto Nacional de Estadísticas, 2016.

Servicios de atención a mujeres que sufren violencia en Sucre

Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	6, uno por distrito. Cuentan con equipos multi-disciplinarios
Casas de acogida	1, que cuenta con espacios para recibir denuncias, laboratorio de criminalística y áreas de hospedaje
Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV)	Cuenta con 4 puntos de atención
Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP)	Además de la Fiscalía Departamental, Sucre es la sede de la Fiscalía General
Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF)	1 servicio
Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU)	2 servicios
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPAVI)	0
Juzgados especializados	0
Medios de comunicación	45 medios radiales, 16 televisivos, 1 medio impreso

Fuente: Centro Juana Azurduy.

Otros datos sobre violencia hacia las mujeres

Acoso y violencia política	59% de concejalas de Bolivia declaran haber vivido situaciones de acoso y violencia política. Se registra la muerte de una concejala (en Ancoraimes, La Paz), por violencia política. Fuente: ACOBOL
Feminicidio	Desde 2012 a 2017, se registran 333 denuncias de feminicidio. Cada 3 días se registra un feminicidio. 28 casos registrados entre 1º de enero y el 8 de marzo de 2018. 4 casos en Chuquisaca. Fuente: Coordinadora de la Mujer Fuente: FEVAP Registro en el país, 14/03/2018

Violencia mediática	3 medios sancionados con multas por emisión de mensajes que mostraron imágenes estereotipadas de mujeres como objetos sexuales. Fuente: Ministerio de Comunicación, 2015
Violencia mediática	Análisis de 88 notas de prensa: 68% son sensacionalistas y sexistas con difusión de casos de violencia Fuente: Investigación, Sandra Villegas, 2015
	Noticias sobre violencia reflejan que el 36% tiene características de crónica roja y 24% no tiene sustento en información fiable. Fuente: MMC y violencia de género; diagnóstico y pautas para una política municipal, Patricia Flores, 2016
Violencia simbólica o encubierta	7 de cada 10 personas en Bolivia creen que el folclore nacional tiene contenido machista en sus letras Fuente: Estudio de Alejandro González y Karen Mita, 2018

Declaración de alerta contra la violencia

En 2015, ante el aumento de agresiones sexuales, violencia intrafamiliar y feminicidios, las mujeres de Chuquisaca pedimos a las autoridades y representantes políticos territoriales, trabajar intensivamente para que las leyes departamentales y municipales fueran respuestas operativas y ya no declarativas contra la violencia.

En 2016 logramos la Ley Departamental N° 259, Ley de Declaratoria de Alerta Máxima contra la Violencia hacia las Mujeres, que, en el marco de la Ley N° 348, definió lineamientos de acción departamental y tenía vigencia perentoria de un año. Hoy podemos evaluar que fue una declaratoria formal e ineficiente, que no se tradujo en acciones ni mucho menos en resultados concretos. Las alertas o los estados de emergencia que se declaran ante desastres naturales, liberan recursos económicos de manera inmediata y desarrollan procedimientos administrativos ágiles e inmediatos. La experiencia de la declaratoria en Chuquisaca apenas nos demuestra que, en la agenda política, la violencia hacia las mujeres no es una prioridad, pues no se asumió la catástrofe en el sentido mismo de la palabra. Sin planes para enfrentar esa arremetida de violencia, sin recursos ni acciones concretas, no se evidenció el efecto positivo de la Ley de Declaratoria.

La acechante resistencia patriarcal

En 2016, en el marco de la Ley de Declaratoria de Alerta Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, nos abocamos a la redacción de una propuesta consensuada y democrática denominada “Ley Departamental de Lucha Integral Contra la Violencia”, que emanó como demanda de la sociedad civil y fue un compromiso asumido por los órganos ejecutivo y legislativo del Gobierno Departamental de Chuquisaca.

Logramos un anteproyecto conjunto, ajustado, coordinado, fundamentado y construido desde las bases (condiciones que las y los mismos legisladores departamentales nos dieron y que cumplimos), que fue presentado en noviembre de 2017, por intermedio de la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Chuquisaca, ante el pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, junto con un plan quinquenal departamental para fortalecer las políticas públicas orientadas a reducir y a reparar los efectos de la violencia por razón de género.

El objetivo de la ley fue dar respuesta integral a la problemática de la violencia, destacando los acuerdos intergubernamentales y la articulación con instancias de la sociedad civil, con los siguientes propósitos: el desarrollo de acciones multisectoriales de prevención; el fortalecimiento de los SLIMS; la mejora de las casas de acogida; el establecimiento de un observatorio departamental de la violencia, que genere información objetiva y actualizada sobre la incidencia de la violencia, y permita orientar la marcha y decisiones de la política pública. El Plan Departamental de Lucha contra la Violencia establece los lineamientos y mecanismos que permiten ejecutar y medir los avances e incidir en la disminución de la violencia.

Ley municipal aprobada

La Ley Municipal de Lucha contra la Violencia a las Mujeres, N° 113, fue recién aprobada el 23 de abril de 2018, pero su construcción se remonta a 2016. Se desarrolló de manera conjunta entre los SLIM y la Red de Lucha contra la Violencia (conformada por unas 34 instituciones públicas y de la sociedad civil), para generar políticas específicas destinadas a fortalecer y optimizar los servicios municipales de atención; es decir, para que se cuente con mecanismos integrales de atención y protección a las víctimas.

La ley manda ahora la creación de una plataforma institucional de lucha contra la violencia, que será parte de la construcción de un plan municipal de prevención, atención y protección a las mujeres. Esta plataforma será el instrumento para hacer efectiva esa política pública, pero el reglamento de la ley y el reglamento interno de la plataforma debía haberse redactado a los 30 días de su aprobación. Al día de hoy esta tarea está retrasada.

Responsabilidades de nuestras/os representantes políticos

A diferencia de la ley municipal que luego de un proceso de ajuste, coordinación, aclaración de textos y aportes de concejales/es, fue aprobada por unanimidad, la ley departamental no consiguió los dos tercios de votos de las y los miembros de la Asamblea Legislativa Departamental (ALD).

Hoy podemos afirmar que, a excepción de dos o tres asambleístas departamentales, a los demás integrantes de la ALD de Chuquisaca no les interesa una ley que plantee una lucha frontal contra la violencia hacia las mujeres. Al parecer, consideran que con la Ley N° 348 es "suficiente para las mujeres". No solamente no aprobaron la ley, sino que resolvieron que nuevamente se haga el trabajo de consulta y revisión, lo cual resulta ser una medida dilatoria, mientras la violencia sigue en aumento.

Esas señales hacen patente que las posiciones patriarcales y machistas están presentes en la ALD, desde donde se argumentó que las acciones que genere la ley irán "separando familias".

Actualmente, esa ley departamental que iba a permitir el combate contra la violencia en toda Chuquisaca y que debía generar un plan operativo concreto, sigue enredada en el debate burocrático de las y los asambleístas, como parte lamentable de sus guerras sectarias e individualistas. ¿Cuántas mujeres más tendrán que morir para que cumplan con las acciones políticas que demandamos?

Nuestra agenda para generar garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia

Propuestas desde la institucionalidad

- Exigir a la Asamblea Legislativa Departamental la aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia.
- Exigir la aprobación y ejecución del Plan Multisectorial Departamental de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, con un presupuesto asignado que sea suficiente.
- Inmediata implementación de la Ley N° 113, Ley de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, en el municipio de Sucre, mediante su reglamentación y la creación de una plataforma de lucha contra la violencia, articulando a las redes existentes.
- Incremento de presupuestos en los planes, programas y proyectos de las entidades territoriales autónomas, para la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Creación de un Observatorio Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, que se vincule a las unidades de estadística, al SIPPASE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de género) en corresponsabilidad con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.
- Institucionalizar los Servicios Legales Integrales Municipales de todos los municipios, a nivel de recursos económicos y humanos, con personal especializado y capacitado en enfoque de género.
- Participación de la Red de Lucha Contra la Violencia, en la evaluación de los Servicios Legales Integrales Municipales y todos los servicios involucrados en la ruta de atención.
- Exigir la creación de las casas de acogida en los municipios o por lo menos en las cuatro regiones del departamento, para resguardar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

- Exigir reportes trimestrales sobre trata y tráfico de personas de parte de la Jefatura de Estadísticas Departamentales.
- Exigir la rendición de cuentas públicas por parte del Consejo Departamental contra Trata y Tráfico de Personas.

Propuestas desde la información, prevención y sensibilización

- Vigilar que el Ministerio de Comunicación, en sus campañas de responsabilidad social, haga seguimiento a los medios de comunicación para la prevención contra la violencia.
- Que el Observatorio genere reportes periódicos y que las mesas técnicas se habiliten.
- Lograr que el enfoque despatriarcalizador en la educación se vuelva operativo, ajustando el currículum educativo regionalizado, para prevenir la violencia hacia las mujeres en todas las regiones de Chuquisaca.
- Impulsar el funcionamiento de promotoras y promotores comunitarios que cumplan roles de prevención y denuncia de la violencia, con un enfoque de género y cultura de paz, promoviendo su acreditación ante el Ministerio de Educación, en articulación con las organizaciones sociales.
- Impulsar la capacitación en todas las Entidades Autónomas Territoriales sobre nuevas masculinidades, haciendo hincapié en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Desde las organizaciones sociales mixtas de mujeres e instituciones privadas, exigir a los representantes políticos la generación de leyes y políticas territoriales para combatir la violencia hacia las mujeres.
- Solicitar la socialización de la información y los datos sobre políticas públicas migratorias departamentales.

Propuestas desde la formación y capacitación

- Exigir que todo servidor o servidora pública que ingrese a instituciones que trabajan en la atención a víctimas de violencia se capacite y asuma compromisos respecto de las leyes N° 263, N° 348, N° 243 y N° 264 y otras de protección a las mujeres, según sus funciones específicas, con un enfoque generacional y de género, y con la posibilidad de hacer conve-

nios entre la Red de Lucha contra la Violencia, entidades públicas diversas y otras organizaciones e instituciones.

- Generar procesos de formación para operadoras y operadores de justicia en la lucha contra la violencia con enfoque de género, impulsando posgrados y especialidades desde el Ministerio de Justicia.
- Insertar en el currículum departamental de educación regular y alternativa, información con enfoque generacional y de género sobre las leyes a favor de las mujeres, según edades, y con material didáctico adecuado y contextualizado.
- Exigir que las secretarías de comunicación de los gobiernos municipales y del gobierno departamental difundan contenidos contextualizados contra la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación.

Propuestas desde los servicios

- Exigir la institucionalización de los cargos en todos los SLIM del departamento, mediante selección y concurso de méritos, y evaluación del desempeño de las y los funcionarios en los municipios.
- Impulsar la elaboración de leyes y planes municipales de lucha contra la violencia hacia las mujeres en todos los municipios del departamento.
- Mejorar y adecuar las cuatro casas de acogida a víctimas de violencia que existen en el departamento para acoger también a víctimas de violencia sexual, hasta que se dote de infraestructura propia.
- Integrar en las distintas estaciones policiales integrales (EPI) los servicios desconcentrados de atención a las víctimas de violencia, conforme el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales para lograr la rehabilitación efectiva de hombres agresores, a través de un sistema de seguimiento e información.
- Incidir en los gobiernos municipales y el departamental para promover y crear brigadas móviles de atención a las víctimas de violencia.
- Incidir en la creación de juzgados y fiscalías especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia.

- Garantizar infraestructura necesaria, adecuada y permanente a todos los SLIM, con las condiciones técnicas que les permitan brindar un servicio óptimo.
- Fortalecer los programas de atención a las víctimas de violencia en provincias y áreas desconcentradas.
- Promover la evaluación de los servicios de atención a víctimas de violencia en todas las instituciones, con la participación del control social para una rendición democrática de cuentas.

**Autonomía y autodeterminación
de los cuerpos de las mujeres:
Reconocimiento de condiciones
para el ejercicio de los
derechos sexuales y derechos
reproductivos**



Pese al surgimiento de sociedades democráticas, de revoluciones, cambios y progreso, las mujeres nos quedamos rezagadas, asfixiadas y dominadas por las normas jurídicas, morales, familiares, religiosas, culturales, educativas y sexuales que impuso el patriarcalismo para apropiarse de nuestros cuerpos y dominar nuestras mentes.

Por eso hoy venimos a recuperar el derecho a decidir sobre nuestro más fundamental territorio de independencia: nuestros cuerpos. Tenemos que enfrentarnos a pesados siglos de opresión patriarcal y al machismo dominante, que no reconoce nuestra integralidad ni nuestras capacidades como personas, que ha relegado nuestros cuerpos al ámbito de la reproducción o a ser objetos de mercancía, inaugurando una nueva época de barbarie y escarnio con el tráfico de personas, sobre todo de mujeres, niñas y niños.

Tenemos a nuestro favor las conquistas logradas por mérito propio, y los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política del Estado y en diversas leyes y normas. Venimos ahora a liberarnos del patriarcado, para ejercer ciudadanía plena, para desarrollarnos de manera integral en todas las dimensiones de la vida, con salud, educación, identidad, nacionalidad, sexualidad, etc.

Y para liberar nuestros cuerpos, reivindicamos sobre todo nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos, para que no solamente se nos asuma como máquinas de hacer hijos. Porque cuando hablamos de sexualidad y salud reproductiva, hablamos de manera integral sobre nuestro desarrollo como personas, de nuestro bienestar como mujeres.

Por todas y por todos

¿Qué elementos impiden hoy que ejerzamos nuestros derechos sexuales y reproductivos?

Sobre todo, la falta de información y la falta de comunicación respecto de los problemas que nos afectan; todo esto debido a las barreras reales y simbólicas, a las prohibiciones impuestas por el patriarcalismo y el machismo.

Por siglos, se cargó sobre nuestras espaldas la culpa. Teníamos vergüenza de hablar de sexualidad, de erotismo y de derechos sexuales y derechos reproductivos. Así legitimamos la violencia sobre nuestros cuerpos; la encubrimos de moralismo, de principios religiosos. Y así, con nuestros derechos vulnerados y nuestras vidas quebrantadas, durante generaciones criamos a mujeres y hombres divididos, fragmentados, infelices, que vuelven a repetir nuestros errores, nuestros dolores: porque si una persona no se desarrolla de manera integral, no es feliz.

Hoy mismo, mientras las nuevas tecnologías revolucionan el acceso a la información y la comunicación del mundo, en Bolivia, muchas mujeres, en especial jóvenes y adolescentes, no pueden acceder a una información y educación confiable, entendible y científica sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos, al igual que muchos jóvenes. Si no hay información ni educación veraz, científica y libre de prejuicios, ¿cómo podremos ejercer la ciudadanía plena que nos otorgan la Constitución y las leyes? El desconocimiento y la ignorancia sobre salud sexual y salud reproductiva y sobre derechos humanos generan acciones, actitudes, omisiones, delitos, muerte. La culpa genera opresión, infelicidad.

A muchos varones que siempre han vivido empoderados en esta sociedad no les interesa salir de su zona de confort para comprender estas demandas y reconocer que es urgente crear una mejor vida en común, para lograr la armonía vital. Por ellos, también, escindidos como están, venimos a exigir información, reeducación, sensibilización social. Solamente así lograremos vencer las barreras que el patriarcalismo y el machismo nos impusieron a todas y a todos, para que las transformaciones que proponemos nos beneficien como humanidad.

La culpa y el desconocimiento

Muchos abortos adolescentes son fruto de violaciones, pero la sociedad no condena tanto a los agresores como a las víctimas. En casos de agresión sexual, se revictimiza a las mujeres y se “justifican” las agresiones por “incitar a los hombres”, o porque “buscan ser violadas” y otra serie de argumentos que solo demuestran la naturalización del machismo en la sociedad. Los datos y el historial de víctimas señalan que hay mayor violencia donde menos se brinda información sobre derechos, sexualidad y salud reproductiva. Por ejemplo, en las áreas rurales.

Y frente a eso, existen quienes pretenden vetar los derechos de las mujeres a la sexualidad y asustarlas con sus “consecuencias”: los embarazos no deseados,

los abortos clandestinos que ocurren en situaciones de desamparo, indefensión y desinformación. Se condena moralmente el derecho a la sexualidad de las y los jóvenes, esgrimiendo para ello fundamentalismos anacrónicos.

Y así, por falta de información sobre nuestro cuerpo y nuestros derechos, las mujeres solemos tomar decisiones desesperadas que nos pueden costar la vida. Datos brindados por el CIES-Sucre señalan que en 2014, el 13% de las muertes maternas en Bolivia se debió a abortos clandestinos; aproximadamente 200 mujeres abortaron cada día y 115 mujeres acudieron a hospitales por complicaciones de abortos clandestinos. Datos del UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) en Chuquisaca durante el año 2017, dan cuenta de 2.109 embarazos de adolescentes de 15 a 19 años (los casos que llegaron a establecimientos de salud). No se sabe si todas ellas llegaron al parto. Se desconoce la cantidad de adolescentes embarazadas que no llegaron a centros de salud.

Demás está anotar que, en general, la sociedad solo culpa a las mujeres. Las mujeres somos vulnerables y, en nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos, las más vulneradas.

La prevención y protección que reclamamos

En 2014, cuando empezamos a reclamar al poder político y a la sociedad, ya se tenían los siguientes indicadores:

- La mortalidad materna en Bolivia es de 235 mujeres por cada cien mil nacidas/os vivas/os: 206 mujeres muertas por cada mil nacidas/os vivas/os.
- El 9,1% de mujeres muere por complicaciones de aborto en condiciones de riesgo.
- La principal causa para recurrir al aborto inseguro es el embarazo no deseado.
- 6 de cada 10 nacimientos entre 2003 y 2008 no fueron planificados.
- El 60,4% de mujeres en relación de pareja usa algún método anticonceptivo; el 34,6% utiliza un método moderno y el 26,1% uno tradicional.
- De más de medio millón de mujeres entre 15 y 19 años de edad, el 18% ya son madres o se encuentran embarazadas: 116 de cada mil mujeres.

Fuente: Informe Alternativo de la Plataforma Boliviana Cairo + 20, 2013.

La Constitución Política nos garantiza hoy el acceso a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos de forma plena. Tenemos leyes nacionales que garantizan prestación de servicios en un sistema integral de salud. Se ha normado la protección a los derechos de las personas que portan VIH. Se ampliaron los derechos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación integra también derechos sexuales. Se ampliaron en el nuevo Código Penal –aunque ese código fue luego anulado por presión social– las causales para la interrupción legal del embarazo y, así, combatir el aborto clandestino.

Sin embargo, todavía el Estado y sus entidades territoriales no otorgan recursos suficientes ni hay voluntad la aplicación de políticas efectivas para la prevención, la atención y la protección efectiva que necesitamos. Todavía la sociedad civil no se ha sensibilizado con las condiciones en las que vivimos las mujeres.

Por eso seguimos exigiendo que se nos deje de asumir como meros cuerpos reproductores u objetos de placer, que no se nos cargue la pesada tarea de cuidarnos solo nosotras para prevenir un embarazo sin corresponsabilidad, que cese la trata y el tráfico de personas, entre muchos otros temas pendientes en la agenda de las mujeres.

Nuestra agenda para lograr la autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres

Propuestas desde la institucionalidad

- Elaborar un plan departamental de salud sexual y salud reproductiva con enfoque de género para erradicar la violencia sexual, embarazos forzados, embarazos de adolescentes; con el fin de generar las condiciones para precautelar la vida de las mujeres en la interrupción de embarazos no deseados.
- Conformar un comité intersectorial, a cuyo cargo estará la Mesa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con la participación obligatoria, tanto de instituciones públicas como privadas.
- Establecer servicios especializados en salud sexual y salud reproductiva con un personal institucionalizado y capacitación permanente, garantizados por el Estado, en todos sus niveles.
- Apoyar la gestión para la derogación de los artículos del Código Penal que castigan el aborto libre.
- Definir e implementar canales fluidos de comunicación y coordinación entre prestadoras/es de servicios en el área de salud sexual y salud reproductiva, para mejorar la calidad y calidez de esos servicios.
- Establecer evaluaciones permanentes de la Red de Lucha contra la Violencia y de las organizaciones sociales con servicios especializados en salud sexual, salud reproductiva y atención de violencia sexual.
- Promover el cumplimiento y la aplicación de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014, para que las instituciones de salud de segundo y tercer nivel garanticen los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.

Propuestas desde la formación y capacitación

- Impulsar programas de educación sexual con personal formado e idóneo (autoridades de salud y agentes comunitarias/os de salud) que capacite a hombres y mujeres de acuerdo al idioma y al contexto cultural y edad.
- Socializar los derechos sexuales y derechos reproductivos en organizaciones sociales de mujeres y organizaciones mixtas, en sus dirigencias y bases, para hacer frente a las movilizaciones antiderechos.
- Capacitar y ofrecer sensibilización continua y obligatoria a funcionarias y funcionarios de los centros públicos de salud y de las instituciones educativas, sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Hacer efectivos los contenidos de educación sexual y derechos sexuales y derechos reproductivos en el currículum educativo departamental, con metodologías innovadoras de acuerdo a las edades, contexto sociocultural, realidades y proyectos de vida de las y los estudiantes.
- Hacer alianzas interinstitucionales para los programas y los proyectos de sensibilización a hombres respecto al derecho de las mujeres a la autonomía de sus cuerpos.
- Implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de contenidos sobre educación sexual y derechos sexuales y reproductivos en el currículum educativo.

Propuestas desde la información, prevención y sensibilización

- Lograr la coordinación estrecha entre personal de salud, juntas vecinales, organizaciones sociales, instituciones que trabajan en municipios, establecimientos educativos, plantel docente, estudiantes y otros, para difundir y socializar información sobre salud sexual y salud reproductiva con un enfoque despatriarcalizador en todos los municipios.
- Solicitar a la Jefatura de Estadísticas del Gobierno Autónomo Departamental una base de datos y registro actualizada, de acceso público, sobre salud sexual y salud reproductiva, que permita conocer la situación y estado actual de las mujeres adultas y adolescentes del departamento, para exigir políticas públicas de prevención y atención oportuna.

- Exigir al Servicio Departamental de Salud mecanismos de sensibilización e información sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, con enfoque despatriarcalizador utilizando, con presupuesto asignado, los medios de comunicación oral y escrita y las redes sociales.
- Lograr el acceso pleno y gratuito a la información sobre salud sexual y salud reproductiva y a métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados en todos los establecimientos de salud.

Propuestas desde los servicios

- Exigir al Servicio Departamental de Salud (SEDES) que ajuste los protocolos sobre salud sexual y salud reproductiva, con participación de entidades y profesionales especializadas/os, para garantizar la atención eficaz y oportuna, principalmente a víctimas de violencia sexual, en todos los centros de salud.
- Sensibilizar sobre salud sexual y salud reproductiva a las y los profesionales que brindan servicios en el seguro único de salud social y gratuita y en centros de salud de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.
- Fortalecer los equipos encargados de cumplir con la política nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) en el SEDES, con el fin de garantizar el derecho a la salud eliminando la exclusión social y las barreras culturales que impiden el acceso a estos servicios.



EJE ESTRATÉGICO 5

Autonomía económica de las mujeres, acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo, oportunidades. Reconocimiento de su aporte económico y revalorización del trabajo doméstico y del cuidado



Relegadas a los espacios privados, a las tareas del cuidado de las y los hijos, de los esposos y las familias, como hemos estado durante siglos, se nos consideró a las mujeres como incapaces de generar recursos económicos “de importancia” en los ámbitos públicos. Recién a finales del siglo XIX, y con más fuerza desde inicios del siglo XX, en el caso de Bolivia, las mujeres empezamos a engrosar visiblemente las filas de la fuerza laboral de las ciudades, sobre todo en los rubros de servicios, y pasamos a ser números visibles para la economía contable.

Antes, en las ciudades, en el campo, en las provincias, nuestro trabajo no estaba visibilizado, no se tomaba en cuenta como factor que contribuye a la producción económica, ni a la generación de riquezas de la sociedad.

Fuimos por mucho tiempo siervas, sirvientas en nuestras casas o fuera de ellas, y muchas lo seguimos siendo. Nuestro aporte a la economía no está cuantificado o simplemente se lo menosprecia. El que trabajemos sin percibir remuneración ni reconocimiento se asume como una característica inherente a nuestra condición de mujeres, como parte de nuestra “naturaleza”.

Por eso, cuando incursionamos en el ámbito laboral público, llegamos con más desventajas e inseguridades que con conocimientos y habilidades. Accedemos a los empleos más precarios, más inestables, peor pagados; se nos mide con el rasero de los hombres: se nos considera inferiores y se descalifica nuestro esfuerzo y nuestros aportes.

Nuestros pares masculinos, en la mayor parte de los casos, no reconocen ni valoran nuestra doble jornada de trabajo (para nuestros patrones y para nuestras familias). La labor doméstica que sumamos a las horas de trabajo siempre fue asumida como “virtud femenina”, como “sublime sacrificio” y “abnegación” por parte del patriarcalismo imperante, que traslada al ámbito intangible de lo sagrado el cuidado –es decir, el tiempo y el esfuerzo– que brindamos a nuestras familias.

Hoy venimos a plantear nuestra autonomía económica precisamente porque seguimos subyugadas, explotadas, sometidas, infravaloradas, relegadas y discriminadas laboralmente, socialmente, familiarmente y económicamente.

Exigimos autonomía económica porque queremos acceder a los recursos en igualdad de oportunidades, para que podamos contribuir al desarrollo pleno

e integral de Bolivia. Queremos gozar como personas de todos los derechos y de todas las oportunidades laborales.

Para ello necesitamos:

- 1) Acceder en condiciones justas y equitativas al mercado laboral, para desarrollarnos profesional y personalmente.
- 2) Percibir ingresos dignos que nos permitan superar la pobreza.
- 3) Disponer del uso de tiempo libre.

Nuestras vidas gastadas

Todavía hoy en día, muchas mujeres seguimos pasando toda o casi toda nuestra vida en procurar el cuidado a nuestras familias; nos seguimos desgastando por la vida de los demás. Y por eso también nos resulta tan cara la conquista del tiempo libre para nosotras, para superarnos personal y profesionalmente, asegurando la subsistencia y nuestro sustento digno y el de nuestras familias.

Según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del INE (2012), las mujeres que trabajamos en el ámbito público (es decir en ámbitos socialmente visibles) somos el 51% de todas las mujeres de Bolivia, con relación al 70% de todos los hombres que trabajan en ese ámbito. Pero cuando salimos a buscar ocupación al mercado laboral, la mayoría de nosotras lo hacemos sin formación adecuada, porque no hemos terminado nuestra educación básica y el bachillerato. Llegamos en desigualdad de condiciones con respecto a los hombres. Por eso nos encontramos con dificultades a la hora de encontrar empleo.

El desempleo nos afecta más a las mujeres: 6 de cada 10 mujeres en Bolivia no encuentran trabajo; 7 de cada 10 de las que sí trabajan, lo hacen en situaciones de vulnerabilidad, sin seguro social, discriminadas y en condiciones de explotación. Cuando ingresamos al mercado laboral, lo hacemos discriminadas por ser mujeres, y no siempre accedemos a los beneficios de ley (los seguros de salud, de vejez, los bonos laborales, etc.). Y como no sabemos lo que es gozar de beneficios sociales, hay quienes consideran como normales estas condiciones de explotación, estas desventajas laborales.

Pero además, a esas desventajas de formación y conocimientos sobre oficios "productivos" se debe sumar los "atributos morales" que el patriar-

calismo confirió a las mujeres y que en la práctica señalan los rumbos que debemos tomar cuando se trata de trabajar: las mujeres se concentran sobre todo en el rubro de las labores domésticas (como trabajadoras del hogar); en servicios de educación y salud, principalmente, o aquellos que tienen que ver con el cuidado de las personas (maestras, enfermeras, trabajo en guarderías, etc.); como vendedoras (sobre todo en el pequeño comercio, que aunque genera ingresos muy magros, permite conciliar el tiempo de trabajo con el tiempo que se dedica a tareas reproductivas y al cuidado de la familia).

Entre las mujeres asalariadas, la proporción de empleo o trabajo de calidad es menos del 18%; para las independientes la cifra disminuye a 1,4%, por lo que los emprendimientos personales y familiares no siempre son una alternativa para lograr empleos de calidad. Pese a que de este modo las mujeres generan ingresos, están más expuestas a la vulneración de sus derechos: deben trabajar más de 8 horas al día; por tanto, permanecen en el círculo de pobreza, sin lograr excedentes o tiempo libre. También hay un alto índice de mujeres que, habiendo logrado estudiar una profesión u oficio, no encuentran trabajo en su campo y se insertan en otros rubros, precarizando su empleo.

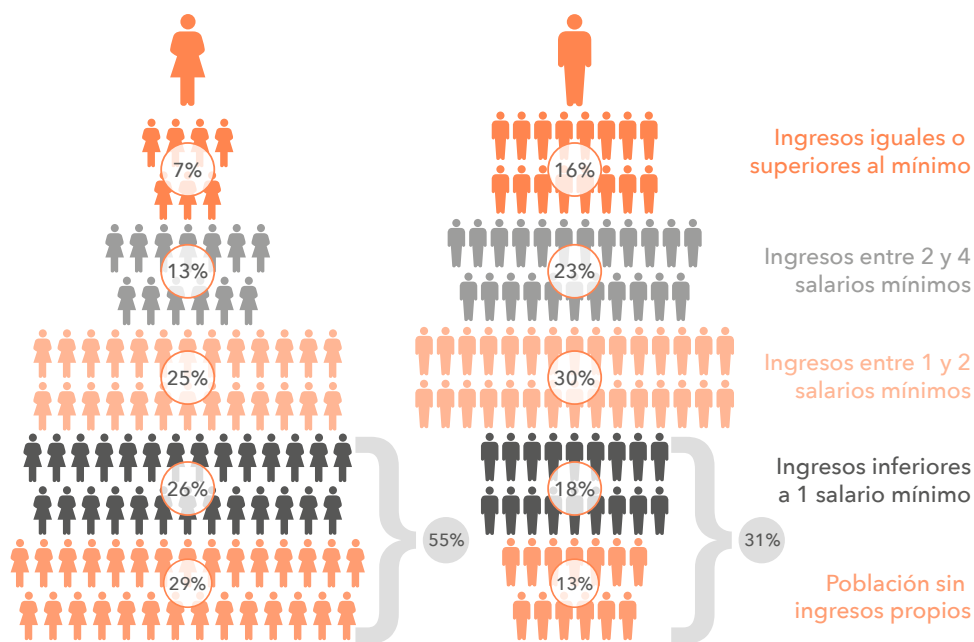
Cifras recientemente difundidas por la Encuesta continua de Empleo 2015-2017 (a cargo del INE) muestran que, entre las personas inactivas, es decir, sin empleo, el doble o más son mujeres con relación a los hombres. Y a las mujeres les pagan menos, aunque trabajen igual, en tanto que los hombres son quienes más acceden a puestos de mayor calificación.

Una importante variable que incide en la autonomía económica de las mujeres es que logren el acceso a un ingreso digno. Pero eso no siempre pasa. Y cuando ocurre, sus ingresos en empleos semiempresariales o en pequeñas empresas están por debajo de los sueldos de los hombres: un promedio de 2.100 bolivianos al mes para ellas y de 2.900 bolivianos al mes para ellos. Sobre todo, en áreas de servicios de cuidado, salud, etc., los sueldos están por debajo de los de otras áreas productivas.

Todas esas características contribuyen a perfilar una vejez incierta para la mayoría de nosotras, porque no accedemos a pensiones ni a jubilaciones dignas: una de cada tres mujeres no tiene ingresos propios en Bolivia, una de cada cuatro percibe un ingreso menor al salario mínimo.

De toda la población con ingresos propios, un 13% de los hombres no tiene ingresos, contra un 29% de las mujeres. El 18% de los hombres percibe ingresos inferiores al salario mínimo en comparación al 26% de las mujeres. Obsérvese la desproporción por sexo en el gráfico que sigue.

Cuadro comparativo de ingresos económicos de hombres y mujeres en Bolivia



Fuente: elaboración propia con datos del INE, 2012.

Nuestro aporte, nunca reconocido

Las razones familiares, las exigencias del trabajo doméstico y de cuidado a familiares, están entre las principales causas para que un alto porcentaje de la población femenina esté fuera del mercado laboral. No obstante, se considera que el trabajo no remunerado de las mujeres, como soporte de las sociedades y sustento básico de toda la economía, equivaldría a alrededor de un quinto del producto interno bruto. Es decir, el trabajo de las mujeres, no reconocido realmente subvenciona el desarrollo del país.

El artículo 338 de nuestra Constitución dice que el Estado debe valorar el trabajo de cuidado en el hogar como una fuente de riqueza y debe ser cuantificado públicamente. Con respecto a las tareas del hogar, que hasta ahora se cargan en las espaldas de las mujeres, el artículo 64 de la Constitución señala: "I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad. II. El Estado pro-

tegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones”.

Pero esto todavía no se cumple. Las amas de casa, junto a las trabajadoras del hogar y otros familiares no remunerados (mujeres casi siempre) constituyen el 78% de toda la mano de obra que desempeña tareas de cuidado dentro de las familias de Bolivia. Así, se calcula que las mujeres dedican cuatro veces más tiempo que los hombres a las tareas domésticas: 48% de las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo de cuidado dentro del hogar, solo un 8% de los hombres lo hace y un 41% de parejas dice que “ambos se ocupan de esas tareas”. En relación con el tiempo dedicado diariamente, quienes tienen mayor carga de trabajo son las mujeres: entre 8 o más horas por día, frente a un promedio de 4 horas por día de dedicación de los hombres.

Por todos esos motivos, la inserción de las mujeres al mercado laboral formal implica en realidad una doble y hasta triple jornada de trabajo, porque también están a cargo de las tareas del cuidado del hogar. Si las mujeres trabajaran solo ocho horas diarias, tendrían más tiempo para estudiar, capacitarse, planificar emprendimientos y dedicarse plenamente a proyectar su vida. Pero eso no ocurre para la mayoría de ellas.

Existe un círculo vicioso entre la pobreza y el tiempo destinado a la reproducción del trabajo. Mientras se mantengan en esa situación, mientras las tareas del cuidado estén asignadas solamente a las mujeres y no haya una corresponsabilidad conyugal, familiar, institucional, donde los hombres también asuman roles igualitarios y equitativos de cuidado doméstico y que ellas puedan usar su tiempo libre en emprendimientos personales, esta situación va a persistir. Las mujeres y nuestras familias vamos a continuar en el círculo de la pobreza y esa inequidad se va a proyectar a toda la sociedad.

El acceso al mercado laboral, los ingresos de las mujeres y el uso del tiempo libre, son factores clave que tenemos que reivindicar al momento de actualizar nuestra agenda. Son limitaciones que tenemos que resolver de una vez por todas, sensibilizando y cambiando a la sociedad y exigiendo al Estado.

Nuestra agenda para lograr la autonomía económica de las mujeres

Propuestas desde la institucionalidad

- Elaborar planes de desarrollo productivo, departamental y municipal con enfoque de género.
- Exigir a las entidades territoriales autónomas la elaboración y cumplimiento de leyes de desarrollo productivo con enfoque de género.
- Lograr la regulación municipal con el fin de incentivar el desarrollo de emprendimientos productivos de mujeres, promoviendo bajos alquileres de establecimientos comerciales y garantía de uno a dos años para el pago de impuestos y patentes.
- Exigir políticas públicas de fomento a los emprendimientos productivos de las mujeres.
- Fomentar el acceso a créditos y a servicios financieros con bajos intereses y garantías flexibles para las mujeres emprendedoras.
- Generar políticas públicas para que las asociaciones productivas de mujeres accedan a recursos estatales mediante procedimientos flexibles.
- Lograr la promoción y el apoyo productivo para incentivar ferias semanales de mujeres productoras, según sectores.
- Exigir a la Jefatura Departamental del Trabajo la socialización de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, para su cumplimiento por parte de las y los empleadores.
- Exigir a la Jefatura Departamental del Trabajo que controle adecuadamente el trabajo digno, el salario justo y el acceso a seguridad y beneficios sociales para las mujeres, en sus fuentes laborales.
- Generar políticas públicas que garanticen la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado de la familia.

- Elaborar un proyecto de ley departamental para la responsabilidad paterna.
- Exigir el cumplimiento de la normativa laboral con equidad de género y acceso al trabajo de mujeres con discapacidad, garantizando el 4% mínimo de personal con capacidades diferentes, en entidades públicas y privadas.
- Solicitar estudios sobre el acceso de las mujeres al sistema de seguridad social.
- Incidir en el Pacto Fiscal para destinar recursos a proyectos enfocados a la autonomía económica de las mujeres.

Propuestas desde la información, prevención y sensibilización

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación que visibilicen el aporte económico y el valor social del trabajo doméstico y del cuidado de la familia por parte de las mujeres.
- Difundir campañas de comunicación para promover la corresponsabilidad familiar, social, empresarial y pública, con el fin de democratizar el trabajo doméstico y de cuidado familiar.
- Desarrollar acciones concretas por parte de la Jefatura Departamental del Trabajo para sensibilizar, prevenir y sancionar la discriminación laboral por razón de género en el mercado de trabajo y en los ámbitos educativos.
- Exigir a las entidades financieras información, difusión y socialización de créditos bancarios para emprendimientos productivos de mujeres y de la cadena productiva de comercialización.
- Exigir a instituciones públicas y privadas que establezcan códigos de ética para evitar y eliminar el acoso laboral a las mujeres.

Propuestas desde la formación y capacitación

- Solicitar a las instituciones que brindan educación técnica productiva y agroecológica, priorizar la incorporación de mujeres productoras.
- Solicitar a las instituciones productivas públicas y privadas la creación de espacios de inserción laboral para mujeres y apertura de mayores mercados para sus emprendimientos.

- Generar programas integrales de apoyo técnico, gestión empresarial, capacitación en tecnología, información y comunicación para micro y pequeñas empresas de mujeres individuales, asociativas y comunitarias.
- Asignar presupuestos en las entidades territoriales autónomas, para planes y programas de inversión productiva, con enfoque de género.
- Exigir a la oficina regional del Viceministerio de Vivienda y Previsión Social, que socialice la información sobre acceso a viviendas solidarias para mujeres.

Propuestas desde los servicios

- Políticas públicas municipales y departamentales que permitan contratar los servicios y productos de asociaciones productivas de mujeres.
- Construcción, equipamiento y funcionamiento sostenible de un sistema público de cuidado infantil (salas cuna, centros infantiles para menores de 5 años y apoyo escolar para primaria), con enfoque de género y personal profesional institucionalizado.
- Creación de centros integrales públicos que procuren servicios de cuidado, terapia ocupacional y actividades de recreación, para personas adultas mayores y personas con capacidades diferentes.
- Realización de diagnósticos laborales y demandas del mercado para implementar la capacitación, el fortalecimiento, el acompañamiento y la asistencia técnica permanente a los emprendimientos de mujeres.
- Previo estudio y diagnóstico de mercado, dotación de infraestructura productiva y de comercialización para mujeres emprendedoras.
- Generación de ferias productivas móviles para fortalecer los microemprendimientos de mujeres, que permitan promover comercio sin intermediarios.
- Promoción de la valoración social de los productos realizados con manos de mujer.
- Creación de servicios de información sobre acceso a mercados, tributación, procesos de exportación, certificación, etc.

Propuestas desde el acceso a recursos

- Fomentar emprendimientos y estabilización de organizaciones productivas de mujeres (empresas individuales, familiares, asociativas pequeñas y medianas, y comunitarias), con liberación de impuestos por un periodo de tres años.
- Exigir la asignación de presupuestos sensibles al género por parte de las entidades territoriales autónomas para la capacitación, la formación técnica y emprendedurismo, que garanticen la autonomía económica de las mujeres.
- Exigir al Viceministerio de Vivienda y Previsión Social el acceso prioritario a proyectos de vivienda social para mujeres jefas de hogar, madres solteras, divorciadas, viudas o con discapacidad.
- Solicitar a las entidades financieras asesoría sobre créditos y modalidades de ahorro, para apoyar el acceso de las mujeres a sus servicios financieros.
- Crear una línea de acción departamental para mujeres emprendedoras en el Banco de Desarrollo Productivo.
- Exigir a la Asamblea Legislativa Departamental y a los gobiernos municipales normas sobre tributos fiscales locales, flexibles y con enfoque de género, para las mujeres.
- Exigir al Ministerio del Trabajo incorporar en la bolsa de intermediación de empleo el enfoque de género, con igualdad de oportunidades.

EJE ESTRATÉGICO 6

Justicia ambiental con
justicia de género



Ya se ha explicado el origen de las estructuras económicas, ideológicas y políticas que históricamente nos han relegado como mujeres, y sus consecuencias: la mayor pobreza recae sobre nosotras; somos las que mayor violencia sufrimos; las que menos accedemos a la educación, a la salud, a empleos dignos, a recursos económicos que nos permitirían superar la pobreza.

Hoy, cuando nuestro planeta empieza a experimentar catástrofes climáticas sin precedentes como fruto de la brutal actividad humana desplegada desde hace más de un siglo para la extracción de las riquezas naturales y su transformación industrial, sobre todo por parte de los países capitalistas altamente industrializados, las mujeres somos las que estamos en situaciones de mayor desventaja.

Según datos de la conferencia "Justicia climática: la perspectiva de género en la transición energética", casi dos tercios de toda la humanidad afectada por los cambios globales del clima son mujeres: 20 de los 26 millones de refugiadas/os climáticos del mundo. También anotamos como dato que dos tercios de las personas que perdieron su empleo tras el huracán Katrina en el sur de Estados Unidos (2003) fueron mujeres; y en la ola de calor que azotó Francia en 2003, el 65% de las muertes fueron de mujeres.

Es decir, son las mujeres, tanto en países pobres como en países ricos, las que tienen mayor probabilidad de morir en sequías, inundaciones, olas de calor, debido a que no cuentan con recursos, apoyos ni herramientas para adaptarse al cambio climático. Mientras tanto, las acciones políticas y económicas, en manos de los hombres, no toman en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres como población que sufre los embates naturales en primera fila por proteger a sus familias.

A pesar de la vigencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y de cumbres y conferencias mundiales que se llevan a cabo desde 1992, los gobiernos del mundo no están respondiendo con acciones efectivas, concertadas ni asertivas para paliar realmente todo el daño causado por la actividad humana.

Pese a que Bolivia está entre los países que menos han contribuido a ese fenómeno, dada su baja emisión de gases de efecto invernadero, ya es una de las principales víctimas. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) señaló en un informe de 2014, que el país es altamente vulnerable al cambio climático, por sus variados ecosistemas, por la creciente deforestación de sus bosques y por la falta de información científica que recibe la población para generar respuestas y acciones de adaptación a la crisis.

Nuestra legislación ambiental

Bolivia ha asumido en su Constitución Política la armonía y el equilibrio del desarrollo integral con los derechos de la Madre Tierra, y ese mandato se ha trasladado a la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley N° 300: se garantiza que continúe la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la tierra, la recuperación y fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales y se sientan las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional para su implementación.

El alcance territorial de la ley se complementa con Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" y la Ley N° 071, Ley de Derechos de la Madre Tierra, que la coloca como sujeto colectivo de interés público. Hay también una jurisdicción especial, con el Tribunal Agroambiental a la cabeza.

¿Qué enfoque de género hay en estas normas? Básicamente, en el ámbito de la justicia ambiental, se señala el derecho que tienen las personas más afectadas por el cambio climático a alcanzar el vivir bien mediante su desarrollo integral, pero respetando las capacidades de regeneración de la Madre Tierra. De ahí que, considerando que las mujeres son el sector más afectado, la justicia ambiental tiene básicamente que ver con ellas.

Chuquisaca, nuestra casa

En las áreas rurales del departamento de Chuquisaca, la gran mayoría de las mujeres, depende directamente de los recursos agrícolas y pecuarios a pequeña escala para la subsistencia propia y la de sus familias.

Son ellas, en las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, las más vulnerables a los efectos del cambio climático y las que hoy sufren más por la inseguridad alimentaria, por las enfermedades y la contaminación ambiental que ya se evidencian en todos los aspectos de la vida.

También las mujeres de los sectores urbanos, esa gran mayoría que habita en las zonas pobres y marginales, vive afectada por la escasez de agua, la proliferación de basura, la deforestación, la mala calidad del aire, la depauperación del hábitat.

En el ámbito departamental, muchos municipios carecen de reglamentos claros sobre medio ambiente o simplemente no se los cumple; la población no tiene acceso a una información clara y científica sobre el cambio climático y las acciones sobre seguridad alimentaria que la ley indica, se llevan a cabo de manera burocrática o lenta. En tanto, las actividades extractivas intensivas de la minería y de los hidrocarburos siguen causando estragos ecológicos, sin la reglamentación territorial y sin entidades encargadas del control social adecuado.

La injusticia ambiental que vivimos

Hoy, que son ya una realidad las crisis humanitarias de gran envergadura –hambrunas, sequías, epidemias, migración masiva por motivos económicos, ecológicos, o por conflictos armados–, los modelos de desarrollo del sistema capitalista siguen repitiendo su vieja visión respecto de la naturaleza: es solo una fuente de recursos naturales, de riqueza. Por tanto, el desarrollo se relaciona con la explotación extrema de esos recursos.

Y así se ha explotado intensivamente los recursos naturales del planeta, sin remediar los daños causados en él. En menos de dos siglos de era industrial, el sistema-mundo capitalista ha conseguido un desarrollo sin precedentes en anteriores milenios; pero todo ello basado en una desigual distribución de riquezas, en la explotación de las clases sociales, en la exacción de países pobres, por parte de países ricos.

Ese modelo de vida ha generado el desastre planetario que hoy nos afecta y que produce una jerarquía inversa de cargas: las y los que menos han contribuido al deterioro ambiental son las y los que más sufren sus consecuencias; y las y los que más destruyen el planeta son quienes menos sufren sus consecuencias. En paralelo, ha surgido una corriente pseudoecologista que intenta descargar sobre la conciencia de las y los menos culpables la responsabilidad por el desastre causado por los países más industrializados.

De ahí surge el concepto de “justicia ambiental”, como una crítica al sistema patriarcal que ha degradado el entorno planetario para establecer su reino androcéntrico por encima de las leyes de la naturaleza (el hombre, rey de la naturaleza), atentando contra la armonía de la vida y la subsistencia de la humanidad.

Las mujeres, que somos las que más nos ocupamos del cuidado y de la reproducción de las familias, también somos las que más sufrimos y aguantamos las consecuencias de los desastres ecológicos, la contaminación de las fuentes de agua, la escasez o mala calidad de los alimentos, el envenenamiento de los suelos agrícolas. Por eso, desde Chuquisaca, las mujeres planteamos justicia ambiental con enfoque de género, con planes, programas, información científica y apoyo tecnológico para combatir de manera colectiva y coordinada los efectos de ese cambio climático y generar respuestas de adaptación desde nuestra realidad, desde nuestras culturas y nuestras vivencias.

Nuestra agenda para lograr la justicia ecológica con justicia de género

Propuestas desde la institucionalidad

- Exigir estudios técnicos sobre impacto socioambiental en las áreas de exploración y explotación hidrocarburífera y minera que afectan a las mujeres y pueblos indígenas.
- Requerir que, de los recursos provenientes del IDH, se destinen partidas para proyectos de justicia ambiental con enfoque de género.
- Exigir estudios técnicos sobre impacto socioambiental de las diferentes actividades, obras o proyectos industriales que afectan a las mujeres y pueblos indígenas.
- Garantizar la adecuada realización de la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas para actividades, obras y proyectos que les afecten, asegurando la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones.
- Realizar estudios sobre alcance y accesibilidad a los servicios básicos, sobre todo en las áreas rurales, para dar prioridad a programas y proyectos ambientales con enfoque de género.
- Promover desde las instituciones públicas la producción alimentaria orgánica para así asegurar la nutrición sana de las poblaciones más afectadas por los impactos ambientales y el cambio climático.
- Contabilizar y valorar el aporte social, económico y ambiental de las mujeres que reciclan basura.
- Garantizar atención en salud, jubilación, condiciones de higiene y seguridad laboral a las mujeres que apoyan con su trabajo a la gestión y tratamiento de peligrosos residuos sólidos.
- Impulsar desde las secretarías de medio ambiente de las entidades territoriales autónomas, la capacitación para las trabajadoras asalariadas del hogar en el manejo y tratamiento de residuos.

- Exigir reglamentación en las instituciones públicas y privadas para generar conciencia y gestión ambiental de los recursos.
- Promover productos de la región y que, en las comunidades, los productores y productoras generen propuestas para el desayuno escolar.
- Generar campañas de información sobre medio ambiente, ecología, cambio climático y justicia ambiental e igualdad de género en todas las instituciones públicas, articulando con la sociedad civil e instituciones privadas.
- Promover políticas institucionales para manejo integral de residuos sólidos y agua segura para todas y todos, tanto en áreas urbanas como rurales.
- Exigir que se promueva el acopio, separación y tratamiento adecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos, el reciclaje y la limpieza de las fuentes hídricas, en todas las entidades territoriales autónomas.
- Creación de extensas áreas verdes en los espacios urbanos para dotarlos de pulmones ecológicos, resguardar la calidad del aire y fomentar entornos agradables.
- Exigir a las secretarías municipales y departamental de medio ambiente y protección de la Madre Tierra, que establezcan medidas y mecanismos de protección ambiental en procesos de licitación e implementación de obras públicas, con enfoque de sistemas de vida, género y justicia ambiental.

Propuestas desde la información, prevención y sensibilización

- Exigir campañas intensivas de información sobre cambio climático y cuidado de la Madre Tierra con enfoque de género en los medios de comunicación y en redes sociales (Internet, aplicaciones, etc.) para los ámbitos urbano y rural.
- Promover la recuperación de saberes y conocimientos de las mujeres de comunidades indígenas y pueblos originarios sobre manejo ambiental, relaciones con la Madre Tierra y resiliencia ante el cambio climático, para generar acciones colectivas y políticas públicas.
- Capacitar en justicia ambiental con enfoque de género al personal de las secretarías de medio ambiente de los gobiernos municipales y del departamental.

- Implementar con urgencia proyectos hídricos de manejo sostenible y acopio de fuentes acuíferas de manera planificada y concertada entre municipios urbanos y rurales, para riego y seguridad alimentaria.
- Controlar eficazmente, mediante normas vigentes, los chequeos, la contaminación de fuentes hídricas y el manejo inadecuado del agua.
- Reglamentar el uso de bolsas, recipientes plásticos y materiales tóxicos en el comercio, y generar concienciación sobre el daño que causan al medio ambiente.
- Elaborar una ley de declaratoria de entornos territoriales (ríos, cerros, paisajes urbanos), para generar acciones de desarrollo sostenible que mitiguen la contaminación ambiental.
- Realizar campañas efectivas de información y concienciación, para el manejo adecuado de desechos orgánicos y no orgánicos.

Propuestas desde los servicios

- Diseñar políticas de educación hídrica y ambiental (reutilización, manejo seguro del agua, etc.), por parte de las empresas públicas de agua.
- Promover la mayor participación y protagonismo de mujeres, pueblos indígenas y organizaciones sociales, especialmente de áreas afectadas por la extracción minera y de hidrocarburos, en espacios de gestión y gobernanza de recursos naturales: agua, residuos sólidos y áreas protegidas.
- Apoyar iniciativas y movilización de acción ciudadana para generar conciencia ambiental y ecológica en las familias, comunidades y municipios.
- Exigir la inclusión de enfoques de justicia ambiental y de género en los contenidos sobre medio ambiente y cambio climático en el currículum educativo departamental.
- Recuperar saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y originarios sobre manejo del medio ambiente y respeto a la Madre Tierra.
- Exigir la aplicación y cumplimiento de las normativas ambientales en todas las actividades industriales.
- Promover el consumo de alimentos orgánicos a precio justo, propiciando ferias de producción orgánica con publicidad y campañas educativas.

- Promover la producción de alimentos orgánicos, el reconocimiento a las buenas prácticas productivas comunitarias y de cuidado del medio ambiente con servicios especializados y asistencia técnica oportuna.
- Fortalecer la gestión y aprovechamiento comunitario en manejo de sistemas de riego, obras de acopio de agua y sistemas de agua segura.
- Exigir al Defensor del Pueblo informes sobre impacto ambiental y contaminación de las cuencas de Chuquisaca por actividad minera e hidrocarbúrfera y las acciones realizadas ante las instituciones públicas.
- Exigir a los gobiernos municipales informes técnicos sobre la contaminación ambiental (contaminación del aire y contaminación acústica y vehicular) y reglamentaciones para su recuperación ambiental.
- Exigir responsabilidad ambiental a los sindicatos de transporte urbano y pesado, y el pago de compensación ambiental para proyectos de reforestación urbana.
- Exigir el tratamiento integral de aguas residuales a las empresas de agua y alcantarillado de los municipios, velando por la salud de las y los habitantes y del entorno natural.

Anexos

ACTA DE VALIDACIÓN

AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES

HACIA LA DEMOCRACIA PARITARIA 2019 - 2024

En la ciudad de Sucre, en fecha 2 de agosto de 2018, se realizó el Encuentro Departamental de Mujeres para la **“Validación y complementación de la Agenda Política Departamental desde la mujeres hacia la Democracia Paritaria”**, con la participación de representantes de organizaciones sociales de mujeres: Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca-Bartolina Sisa, Federación Departamental de Mujeres de Chuquisaca Juana Azurduy de Padilla, Juntas Vecinales de Sucre, Sindicato de Trabajadoras de Asalariadas del Hogar Sucre, Asociación de Reciclaje Sucre Limpia, Organizaciones de Mujeres Domitila Chungara, Organizaciones de Mujeres del Chaco, Bartolinas de la Regional de Cintis, promotoras contra la violencia, Red de Lucha Contra la Violencia, YamparaSuyu, Jóvenes Emprendedores Buscando un Mejor Futuro (JEBUF), OBMC-Capítulo Chuquisaca Organizaciones Barriales de Mujeres, Tribunal Departamental Electoral, Tribunal Agroambiental, Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK), Consorcio Nacional de Juventudes (CONBOJUV), BIBLIOWORK, Proyecto Integral de Desarrollo Social (PROINDES), Centro de Investigación Estudios y Servicios (CIES), SINP'ARISPA, Hospital Ginecoobstétrico Jaime Sánchez Porcel, Secretaria de Salud (SEDES) Chuquisaca, Carrerea de Sociología USXCH, Junta Escolar de Padres de Familia, Secretaria de Medio Ambiente y Madre Tierra del GADCH, presidentas de Clubes de madres, Jefatura de Descolonización GADCH, Fundación Tierra, Comité de Lucha Contra la Violencia, AllinKausayTukuypaj, Dirección de atención a la personas con Discapacidad del GAD, Secretaría área de género GAMS, Asociación el Armonista, ONG Realidades, Dirección y prevención de riesgos del GADCH y el Centro Juana Azurduy, frente a la necesidad de continuar en la lucha por el cumplimiento de parte del Estado en la implementación de Políticas Públicas dirigidas al ejercicio de los derechos de las mujeres en equidad y democracia:

Resuelven:

1. Validar la Agenda Política Departamental desde mujeres hacia la democracia paritaria, para que desde las instancias legislativas y ejecutivas del Gobierno Departamental y Municipal de Chuquisaca, se adopten medidas necesarias para su concreción en políticas públicas a favor de las mujeres, en los ejes:
 - Democratización del poder y participación política mujeres
 - Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado: nueva institucionalidad para las mujeres

- Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia
- Autonomía económica de las mujeres y acceso equitativo a recursos
- Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres
- Justicia ambiental con justicia de género

2. Articular el movimiento de mujeres de Chuquisaca que sostenga y exija el cumplimiento de la agenda política de mujeres, comprometiéndonos a impulsar su implementación desde los ámbitos del accionar institucional y de las organizaciones.

3. Para efectivizar el avance en políticas públicas con equidad, las mujeres participantes del encuentro departamental para la validación de la agenda política de las mujeres de Chuquisaca, firmamos el presente acta.

Es dado en la ciudad de Sucre, en fecha 2 de agosto del 2018

Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca-
Bartolina Sisa
Federación Departamental de Mujeres de Chuquisaca Juana Azurduy de Padilla

[Signature]
5695832 CH

[Signature]
Su



Juntas Vecinales de Sucre, Sindicato de Trabajadoras de Asalariadas del Hogar Sucre

[Signature]
Katherine Zamudio C
C.F. 12366295 CH

Asociación de Reciclaje Sucre Limpia

[Signature]
Froth Calle Quirno
C.F. 6753176

[Signature]
4630226 CH

Organizaciones de Mujeres Domitila Chungara, Organizaciones de Mujeres del Chaco

[Signature]
M. Isabel Roldán y P.
C.F. 0648299 CH

[Signature]
E. Sánchez
C.F. 3659026 CH

Bartolinas de la Regional de Cintis, Promotoras de Lucha contra la Violencia del SLIM GAMS

[Signature]
Rosmary Carrizosa
5194444

Red de Lucha Contra la Violencia en Razón de Género

[Signature]
DIRECCION NACIONAL DE PROMOTORAS COMUNITARIAS

YamparaSuyu

OBMC Mujeres Ciencia

[Signature]

[Signature] 2

[Signature]
Eusebio H. H. H.

Jóvenes Emprendedores Buscando un Mejor Futuro (JEBUF)

**
Junt. Zotechintal
Nancy Totola Fuentes
103341046 chu.
Cepafotato
Nora Unión Sandoz
S6 99-149 ch*

OBMC-Capitulo Chuquisaca

Organizaciones Barriales de Mujeres,

Tribunal Departamental Electoral

Tribunal Agroambiental

Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK)

F. J. J.

Consortio Nacional de Juventudes (CONBOJUV)

*Paulina Rodríguez Martínez
Duooy Y. Arcaño
CONBOJUV*

Fundación BIBLOWORK

*Paulina Rodríguez Martínez
AUTORIDAD
INSTRUMENTO POLITILU
DROPEZA 1 BARTOLINA SISA*

Proyecto Integral de Desarrollo Social (PROINDES)

Paulina R.

Centro de Investigación Estudios y Servicios (CIES)

Raúl M. Díaz W.

*Elizabeth Montero Rosas
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN SINPARISPA*

SINPARISPA

Carolela D. D.

*Lic. Zoraida M. Domínguez Cardozo
TRABAJADORA SOCIAL
MAT. PROF. G - 0023 M.S. D - 4*

Hospital Gineco obstétrico Jaime Sánchez Porcel

*Maria Livia
H.G.O.*

*lic. Yolanda Civera S
PSICÓLOGA H.G.O.
MAT. PROF. C - 2ª*

Secretaria de Salud (SEDES) Chuquisaca

*Lic. María Luisa Domínguez D.
TEC. AREA SALUD DEL NIÑO
INTEGRADA AL CONTINUO
DEL CURSO DE LA VIDA
SEDES - CHUQUISACA*

Carrera de Sociología USXCH

*Domitila Chungara
2514650CA*

*Jeannette Telloz
Org. Domitila Chungara
ct: 3626297 ch*

*Argeth Calle Quispe
26753176 CP
Org. Domitila Chungara*

*Yolanda Civera S
Org. Domitila Chungara*

Junta Escolar de Padres de Familia

Jheny G. Garcia Mamani
PRESIDENTA JUNTA ESCOLAR
U.E.M.C. VDA. DE OVANDO

Secretaria de Medio Ambiente y Madre
Tierra del GADCH

Maritza Valdez Sanchez
DIRECTORA
FUNDACIÓN BIBLIOWORKS

Jefatura de Descolonización GADCH

Fundación Tierra
Comité de Lucha Contra la Violencia

Elisa Rosa Ramirez
COMITÉ IMPULSOR
DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES

AllinKausayTukuyupaj

Lourdes Bordenaberry
Egencia

Dirección de atención a la personas con
Discapacidad del GAD
Secretaría área de género GAMS

Asociación el Armonista

ONG Realidades

Dirección y prevención de riesgos del
GADCH

Fabina Marcela
Asistente II

Provincia Chayanta del
Departamento de Potosí
Centro Juana Azurduy (C.J.A.)




Yolanda Cerezo S.
PSICÓLOGA H.O.C.
POTOSI - C - 20

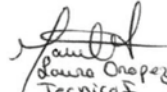
Mariela Mayan Vilca
SECRETARIA EJECUTIVA

Teodoro Mamani
Ternero IATK

Junta Escolar de Padres de Familia


 Jhenny G. Garcia Mamani
 PRESIDENTA JUNTA ESCOLAR
 U.E.M.C. VDA. DE OVANDO

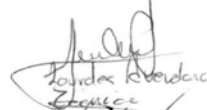
Secretaría de Medio Ambiente y Madre
 Tierra del GADCH


 Laura Onopero Ben
 Técnica
 S.M.A.T.-GADCH.

Jefatura de Descolonización GADCH

Fundación Tierra, Comité de Lucha Contra
 la Violencia

AllinkausayTukuyvaj


 Lourdes Rueda
 Técnica
 M.P.E. y T.P.T. S.


Dirección de atención a las personas con
 Discapacidad del GAD, Secretaría área de
 género GAMS


Asociación el Armonista


 Maritza Valdez
 DIRECTORA
 FUNDACIÓN BIBLIOTECA


ONG Realidades

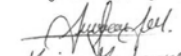
Dirección y prevención de riesgos del
 GADCH


 Jeannette Telloz
 Org. Romilita Chungara
 CI: 36 26 297 PH

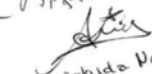

 Luzeth Calle
 CI 675 3176 CP
 Org. Romilita Chungara


Centro Juana Azurduy


 Lic. Zulema Ramos Lecca
 CARRERA SOCIOLOGIA


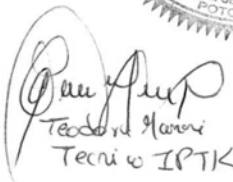

 Mirella González
 Org. Romilita Chungara
 USFXCH CI: 46 32 802


 Hellenia Gorostiaga Morales
 ABOGADA
 RCA 3182 RCS 4412
 RPA N° 998887 HGM A
 NIT: 888887011


 Lic. Adriana Navarro


 Elizabeth González
 CI 46 3120 CH
 Org. Romilita Chungara





 Teodoro Mamani
 Técnico IPTK


 Tonia Cárdenas
 PSICÓLOGA H.O.O.
 AT. PREC. C. 2º
 4

 Danny Aranda
 CONGO JUV

Lista de instituciones participantes

- ALLIN KAUSAY TUKUYPAJ
- ASOCIACIÓN DE RECICLAJE "SUCRE LIMPIA"
- ASOCIACIÓN EL ARMONISTA
- BARTOLINAS DE LA REGIONAL DE CINTIS
- CARRERA DE SOCIOLOGÍA - USFXCH
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y SERVICIOS (CIES)
- CENTRO JUANA AZURDUY (CJA)
- CONSORCIO NACIONAL DE JUVENTUDES (CONBOJUV)
- COMITÉ DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GADCH
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL GADCH
- FEDERACIÓN DE MUJERES DE CHUQUISACA "JUANA AZURDUY DE PADILLA"
- FUMTPOCH - FEDERACIÓN ÚNICA DE MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA "BARTOLINA SISA"
- FUNDACIÓN "BIBLIOWORK"
- FUNDACIÓN TIERRA
- HOSPITAL GINECOOBSTÉTRICO "JAIME SÁNCHEZ PORCEL"
- INSTITUTO POLITÉCNICO "TOMÁS KATARI" (IPTK)
- JEFATURA DE DESCOLONIZACIÓN DEL GADCH
- JÓVENES EMPRENDEDORES BUSCANDO UN MEJOR FUTURO (JEBUF)
- JUNTA ESCOLAR DE PADRES DE FAMILIA

- JUNTAS VECINALES DE SUCRE
- OBMC-CAPÍTULO CHUQUISACA
- OBMC-
- ONG REALIDADES
- ORGANIZACIONES BARRIALES DE MUJERES
- ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL CHACO
- ORGANIZACIONES DE MUJERES “DOMITILA CHUNGARA”
- PROMOTORAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DEL SLIM-GAMS
- PROVINCIA CHAYANTA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL (PROINDES)
- RED DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL
- SECRETARÍA DE GÉNERO DEL GAMS
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA DEL GADCH
- SECRETARÍA DE SALUD - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES) CHUQUISACA
- SINDICATO DE TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR DE SUCRE - SITRAHOS
- SINP ARISPA
- TRIBUNAL AGROAMBIENTAL
- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL
- YAMPARA SUYU
-

